

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día uno de julio del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Rolando Ramírez Hernández, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Dirección Técnica, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.2) Dirección Técnica, 6.3) Gerencia de Recursos Humanos, 6.4) Unidad Financiera Institucional, 6.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes del Señor Presidente.

4.1.1) El Señor Presidente de la Institución informó que a partir del día 01 de julio de 2014, formará parte de la Autónoma, la Doctora Beatriz Yarza, quien fungirá con el cargo de Directora Ejecutiva, persona que es considerada como un excelente elemento que contribuirá al buen funcionamiento tanto administrativo, técnico y operativo de la Institución.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

4.1.2) El Señor Presidente de la Institución informó que mediante acuerdo número 75 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, el Ministro, Ramón Arístides Valencia Arana, ratificó a partir del 01 de julio de 2014, el nombramiento del Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, como Director Propietario y nombró al Licenciado Rolando Ramírez Hernández como Director Adjunto, por parte de dicho Ministerio, para formar parte de la Junta de Gobierno

de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para que finalicen el período que concluirá el 20 de octubre de 2015.
La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5) Informes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 26 de junio de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0947.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico					Total	
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad	Sub Total		
212-309-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría López	54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$0.00	300- Metros Cúbicos de Arena	\$19,323.00	\$57,347.50	
232-177-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona				300- Metros Cúbicos de Grava No 1			
232-132-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona				100- Metros Cúbicos de Grava No 1			\$2,260.00
222-125-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				500- Metros Cúbicos de Arena			\$16,385.00
242-72-2014	Departamento de Operaciones, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.				500- Metros Cúbicos de Piedra en Bruto			\$9,096.50
						350- Metros Cúbicos de Arena			
			75- Metros Cúbicos de Grava No 1						
242-72-2014	Departamento de Operaciones, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero.	50- Metros Cúbicos de Piedra en Bruto	\$10,283.00					
			400- Metros Cúbicos de Arena						
			100- Metros Cúbicos de Grava No 1						
25- Metros Cúbicos de Piedra en Bruto									
Adquisición de Materiales Pétreo a nivel nacional para el 2014									
<u>ANTECEDENTES:</u>									
En el Año 2014									
Hasta el momento no adquirido producto similar al solicitado.									

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico					Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad	Sub Total	
232-172-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona	61102	Maquinaria y Equipos	\$8,779.41	2- Unidades de Aire Acondicionados Mini Split de 18,000 BTU	\$1,639.99	\$15,161.97
14-44-2014	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia				1- Unidad de Aire Acondicionado Mini Split 9,000 BTU		
12-26-2014	Unidad Jurídica	William Eliseo Zuniga Henríquez	6110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	\$0.00	1- Unidad de Equipo de Aire Acondicionado Mini Split de 18,000 BTU	\$820.00	

122-167-2014	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Carías Guzmán	54399	Servicio Generales y Arrendamientos Diversos	\$0.00	1- Desmontaje de Equipo de Aire Acondicionado	\$12,136.98
			61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	3- Manejador central de 5 Toneladas para Aire Acondicionados R22/R410A y 220 Voltios 3- Unidades de Condensador de 5 toneladas para Aires Acondicionados	
<p>Adquisición y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Aires Acondicionados: Departamento de Operaciones, Región Central: Suministro e Instalación de dos aires acondicionados, para la oficina de Logística e Informática Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas: Suministro e Instalación de un aire acondicionado, para el área de Monitoreo de esta Subgerencia. Subgerencia de Atención al Cliente: Suministro e Instalación de Condensadores, Manejadoras Centrales, para la sucursal Centro, debido que cumplieron su vida útil de trabajo y los actuales están sobrecargados ya que está demandando más corriente que la nominal.</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> <u>En el Año 2014</u> En el Proceso de Libre Gestión 33/2014, la Región Metropolitana se le adjudica la adquisición de 4 Aires Acondicionados para Laboratorios de Las Pavas a la empresa W. Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 4,005.79 (IVA Incluido). En el Proceso de Libre Gestión 47/2014, Laboratorio se le adjudica la adquisición de 4 Aires Acondicionados para Laboratorios de la Región Occidental a la empresa PROEMO, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 1,849.99 (IVA Incluido) y KLIMAS, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 2,066.00 (IVA Incluido). En el Proceso de Libre Gestión 66/2014, Departamento de Contabilidad se le adjudica la adquisición de 1 Aire Acondicionado a la empresa SIGMA INGENIEROS, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 856.63 (IVA Incluido). En el Proceso de Libre Gestión 68/2014, Región Metropolitana solicitando: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split, Ventana y Central de Distintas Marcas y Modelos, Pertenecientes a la Región Metropolitana Año 2014. Donde se le adjudica a la empresa Servicio Electromecánico y Refrigeración (Sistemas Fríos, S.A. de C.V.), por un Monto de \$ 33,900.00 (IVA Incluido). Pero el específico que se utilizó fue 54301 "Mantenimientos y Reparación de Bienes y Muebles"</p>							
212-347-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría Lopez	54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes	\$0.00	2- Reparación de dos Tanques de Concretos en Planta Las Pavas	\$8,814.00
<p>Reparación de dos Tanques de Concretos en Planta Las Pavas, que se utilizan para la preparación del Coagulante que se aplica en el tratamiento del agua que se produce en la Planta Potabilizadora Las Pavas. Debido que presenta un marcado y visible deterioro en el Recubrimiento epóxido de las Paredes de los dos tanques. Su reparación es vital para la protección de estas paredes, por lo corrosivo del químico que pueda causar un daño severo, además por acercarse la época lluviosa y la demanda de estos tanques es mayor debido al aumento de la turbidez del agua del río.</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> <u>En el Año 2013</u> En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante.</p>							
200-89-2014	Dirección Técnica	José Saúl Vásquez Ortega	61104	Equipos Informáticos	\$0.00	2- Unidades de Monitor LED de 23", con resolución de salida Full HD 1080p y puerto VGA/DVI para uso continuo 7/24	\$904.00
<p>Adquisición de dos Unidades de Monitor LED de 23", con resolución de salida Full HD 1080p y puerto VGA/DVI para uso continuo 7/24, para reemplazo de dos monitores dañados a signados al CSS, los cuales se encuentran en la Planta Las Pavas. Ambos monitores se encuentran en mal estado, debido a que brindan una imagen de mala calidad dificultando al operador de despacho tener una buena visión a la hora de pedir reportes de operaciones de las plantas de bombeo y visualización en la operación de la planta.</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> <u>En el Año 2013</u> En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante.</p>							
250-33-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta Gonzalez	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 0.00	2- Unidades de Lamina HO. legro ASTM-A36 2MTS. X1MTS. X 3/8 " 2- Unidades de Lamina HO. legro ASTM-A36 2MTS. X1MTS. X 1/2 "	\$13,373.30

						<p>2- Unidades de Lamina HO. Negro 5/8"X 2MTS. X1 MTS. NORMA ASTM-A-36</p> <p>3- Unidades de Lamina HO. Negro ASTM-A36 2MTS. X1 MTS. X 3/4 ".</p> <p>4- Unidades de Lamina HO. Negro ASTM-A36 1MTS. X1 MTS. X 1 ".</p> <p>3- Unidades de Lamina HO. Negro ASTM-A36 1MTS. X1 MTS. X 1 1/4 ".</p> <p>2- Unidades de Lamina HO. Negro ASTM-A36 1MTS. X1 MTS. X 1 1/2".</p> <p>2- Unidades de Lamina HO. Negro ASTM-A36 1MTS. X1 MTS. X 2 ".</p>	
<p>Adquisición de Lámina de Hierro para la fabricación de piezas de diferentes tipos y medidas en las áreas de tornos, para el sistema de Rio Lempa.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante.</p>							
232-123-2014	Departamento de Operaciones, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona	54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorios y uso Medico	\$26,002.59 (*)	<p>100- Unidades de Tubos de Vidrio para Comparador de Cloro Residual Modelo CN-66F, para uso con kit para análisis de cloro marca: HACH</p> <p>500- Unidades de Tubo Plástico para Comparador de Cloro Residual, Kit para análisis de cloro marca: HACH</p> <p>75- Unidades de Kit para Análisis de Cloro Libre, marca HACH, rango 0.1 a 3.4 mg/l método colorimétrico con disco comparador de color, tubos plásticos graduados en rango de 5 ml, incluye reactivo para 100 pruebas de cloro libre, protegido con caja.</p>	\$8,757.50
<p>Adquisición de Tubo de Vidrios y Kit para análisis de Cloro Residual y Libre, se utilizaran para determinar la presencia de cloro en diferentes muestras de agua de la red de distribución, en virtud de que la desinfección del agua debe ser continua y permanente de modo tal que garantice la existencia de cloro residual libre en el agua para consumo humano, por lo tanto, el contratista estará sujeto a las repercusiones legales que podrían derivarse al suministrar productos con características diferentes a las especificaciones técnicas ofertadas, que pongan en riesgo o que perjudiquen la salud de los usuarios de los productos .</p> <p>ANTECEDENTES:</p>							

En el Año 2014 Se efectuó una solicitud de la Región Metropolitana por un monto de \$43.620.35 de lo cual solo se recomienda su adjudicación de \$26.002.59 por parte de la comisión de libre gestión. (*)							
250-143-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zabaleta Gonzalez	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 0.00	2- Unidades de Válvula de Alivio de Presión 6" clase ANSI 300.90 Grados.	\$ 8,588.00
Compra de válvulas de Alivio de Presión de 6", para evitar daños en la tubería, debido al golpe de ariete q genera rupturas y, para ser instaladas en la línea de impelencia del tramo Escalón Santa Tecla.							
<p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013</p> <p>En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante.</p>							
212-357-2014	Departamento de Operaciones Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría López	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 10,200.00	70- Metros de Rejilla tipo persiana (Ful Flo) de Ø 10" de acero al carbón bajo norma ASTM a 139, Grado B. espeso. 130- Metro de Tubería ciega de Ø 10" de acero al carbón, bajo norma ASTM A 139, Grado B espesor mínimo de tubería	\$44,635.00
Suministro de Rejillas y Tubería, para el revestimiento de pozos (entubado), que se utilizaran para el Revestimiento de Pozo # 2 Las Brisas, Col. Costa Rica, San Salvador.							
Con la adquisición de la tubería y rejilla se estaría finalizando la construcción del pozo, generando fuentes nueva para de producción y distribución beneficiando a la población de la Colonia San Patricio y municipios aledaños de San Salvador							
<p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2014</p> <p>En el Proceso de Libre Gestión 72/2014, donde Región Central <u>solicito</u>: Suministro de Tubería Ciega y Rejilla de Diámetro de 8" Pvc, para el Revestimiento del Pozo N° 1 En Las Lomas, del Municipio de San Bartolomé Perulapia, Departamento de Cuscatlán se adjudicó a la empresa MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 4726.85 (IVA Incluido)</p>							
130-90-2014	Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio.	Francisco José Coto	61105	Vehículos de Transporte	\$ 0.00	1-Servicio, desmontaje, instalación y puesta en marcha de un Ascensor	\$38,000.00
Servicio de Desmontaje de Elevador actual, suministro, instalación y puesta en marcha de un nuevo elevador de pasajeros, para el Edificio Administrativo de ANDA.							
Debido a las fallas frecuentes por su estado de envejecimiento y componentes obsoletos y desgastados, ya que este equipo data de los años 80' por lo que dicho equipo se encuentra fuera de servicio desde el mes de septiembre del año 2012							
<p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013</p> <p>En el año 2013 no se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante</p>							
122-169-2014	Subgerencia de Atención al Cliente	Guillermo Antonio Carías Guzmán	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	15- Cubetas Pintura Látex Mate Blue Ship color Azul. 40- Cubetas Pintura Látex Mate Misty Color Gris.	\$ 4,909.85
Solicitud de Compra de Pintura para las sucursales de Región Metropolitana de la Subgerencia de Atención al Cliente con los Colores de la Institucionales Autorizados.							
<p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013</p> <p>En el Proceso de Libre Gestión 114/2013, donde Región Occidental <u>solicito</u>: Suministro de Pinturas de Agua, Aceite y Anticorrosivos para Renovación de Texturas, Colores Internos y Externos de 10 Plantas de Bombeo en La Región Occidental se adjudicó a la empresa SURIANO SIU, S.A. de C.V., por un Monto de \$ 2,574.76 (IVA Incluido)</p>							
242-87-2014	Departamento de Operaciones Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platero	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$24,280.00	1-Servicio de Auditoría Eléctrica a la cadena de Medición Completa del Punto de Entrega de ANDA en San Miguel	\$1,440.75
212-388-2014	Departamento de Operaciones Región	Hugo Luis Santamaría López				1-Servicio de Auditoría a Sistemas Eléctrica a la	\$2,825.00

	Metropolitana.					Cadena de Medición completa en Dos Puntos de Entrega de ANDA Santa Ana y Nejapa, que forman parte del Sistema de Medición Comercial SIMEC		
<p>Contratación de Servicios de Auditoría Eléctrica a la cadena de Medición Compleja de los puntos de retiro de ANDA ubicados en las Subestaciones de Nejapa, Santa Ana y El Jalacatal de San Miguel. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Operaciones del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción el cual establece que los elementos del sistema de medición comercial serán sometidos a revisión y pruebas de exactitud por lo menos cada dos años. Es importante mencionar q que la última auditoría realizada a la cadena de medición en los tres puntos de retiro fue en Julio del 2012.</p> <p><u>ANTECEDENTES:</u> En el Año 2013 No se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante</p>								
121.1-176-2014	Operaciones Comerciales, Región Metropolitana	Guillermo Antonio Carías Guzman	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	15-Unidades de Conos de Señalización Vial de 36" de Alto	\$847.50	\$ 3,358.93
160.2-171-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	20-Unidades de Señalizador Tubular Reflectivo	\$689.30	
160.2-172-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel	54107	Productos Químicos	\$0.00	5-Rollos de Cinta Antideslizante Negro	\$127.13	
160.2-179-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$0.00	12-Unidades de Trafitambo para Señalización	\$1,695.00	
<p>Adquisición de equipos: 15-Unidades de Conos de Señalización Vial de 36" de Alto 20-Unidades de Señalizador Tubular Reflectivo, 5-Rollos de Cinta Antideslizante Negro 12-Unidades de Trafitambo para Señalización</p>								

No S-I	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico					Total	
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad	Total Solicitud	Sub Total	
140-22-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Bolaños Escudero	54107	Productos Químicos	\$0.00	2- Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular.	\$305.10	\$3,508.65	
160.1-80-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría Lopez				12- Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular	\$1,830.60		
232-158-2014	Operaciones Comerciales, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona				5- Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular	\$762.75		
160.2-59-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				2- Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular	\$305.10		
160.4-33-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental	José Nefalí Cañas Platero				2- Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular	\$305.10		
Adquisición de 23 Rollos de Cinta Reflectiva para señalización vehicular									
160.2-178-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel	54107	Productos Químicos	\$0.00	25- Unidades de Extintor de 2.5 Lbs. (PQS)	\$330.24	\$25,022.93	
160.2-176-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				10- Unidades de Extintor de 10 Lbs. (PQS)	\$650.65		
160.2-177-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				3- Unidades de Extintor de 20 Lbs. (PQS)	\$351.44		
160.2-175-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				1- Unidad de Extintor de 20 Lbs. (PQS)	\$166.82		
Adquisición de: 129 Unidades de Extintor de diferentes Libras (PQS)									
160.1-87-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría Lopez	54118	Herramienta, Repuestos y Accesorios	\$0.00	6- Unidades de Soporte de Manga de 10" de Diámetro (Veleta)	\$678.00	\$1,921.00	
232-120-2014	Operaciones Comerciales, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona				4- Unidades de Soporte de Manga de 10" de Diámetro (Veleta)	\$452.00		

160.2-185-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel				7- Unidades de Soporte de Manga de 10" de Diámetro (Veleta)	\$791.00		
Adquisición de: 17 Unidades de Soporte de Manga de 10" de Diámetro (Veleta)									
160.1-88-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría Lopez	54113	54113	Instrumental de Laboratorios y Uso Médico.	\$0.00	3-Unidades de Ducha de Emergencia, Lava-Ojos Combinada	\$4,068.00	\$9,492.00
160.3-140-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Central	Frederick Antonio Benítez Cardona					4-Unidades de Ducha de Emergencia, Lava-Ojos Combinada	\$5,424.00	
Adquisición de: 7 Unidades de Ducha de Emergencia, Lava-Ojos Combinada									
160.1-142-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Hugo Luis Santamaría Lopez	54107	54107	Productos Químicos	\$0.00	250- Rollos de Cinta para delimitar	\$4,520.00	\$5,243.20
160.2-173-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdés Jovel					40- Rollos de Cinta para delimitar	\$723.20	
Adquisición de: 290 Rollos de Cinta para delimitar									
Adquisición de Equipo de Protección Colectivo, para el personal Operativo de la Institución, obedeciendo al cumplimiento de los establecido en la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y el Reglamento General de Prevención de Riesgo y lo establecido en la Cláusula 50 del Contrato Colectivo									
ANTECEDENTES: En el Año 2013 No se efectuó solicitud alguna, por parte de esta Unidad Solicitante									
TOTAL GENERAL									233,138.73

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2) Dirección Técnica.

5.2.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 817 de fecha 5 de junio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Eliseo Zúniga, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
102	1-04-14	5-06-14	28 lotes (AP y AN)	28 lotes (AP y AN)	Pasaje 1B, Urbanización La Gloria, J/de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	CONDominio RESIDENCIAL PORTAL LA GLORIA / SRA. MIRNA RUTH PAREDES DE GARCÍA Y OTROS
Se abastece de Pozo La Gloria.						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
049	17-02-14	5-06-14	1 serv. (AP)	1 serv. (AP)	km. 7 Carretera a Los Planes de Renderos, Polígono 1, lote No.27, Lotificación Quintas del Bosque de esta Ciudad.	UNA VIVIENDA / SR. JOSÉ LUIS MOLINA FLORES
AP: El servicio será proporcionado cuando empiece a operar el nuevo Pozo Las Brisas. Se abastece de Sistema Iloguapa Se concede acometida ø 1/2" para todo el proyecto. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Perforación Pozo Las Brisas), ascendiendo el monto del pago del Proyecto UNA VIVIENDA a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.						

131	14-04-14	5-06-14	1 serv. instituc. (AN)	1 serv. instituc. (AN)	Entre Calle Mauricio y Calle Suiza, Colonia Santa Marta, lotes No.30 y 31, J/de Ciudad Delgado, Depto. de San Salvador.	CENTRO ESCOLAR COLONIA LOS ALPES / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
AP: NO SE SOLICITA. El proyecto cuenta con servicio de agua potable.						
DENEGADA						
096	28-03-14	5-06-14	5apts. / Edif. 4 niv. (AP y AN)	0	Calle El Gringo y Pasaje Delgado, Colonia Santa Rosa, J/de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	CONDOMINIO HABITACIONAL LAS ROSAS / CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V.
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector trabaja con baja eficiencia y no permite ampliar la cobertura a más servicios, al concederlos se afectaría con racionamiento a todas las zonas aledañas al proyecto. AN: Técnicamente es factible.						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
134	7-03-14	5-06-14	210 serv. dom. (AP)	0	km. 13 Carretera a Panchimalco, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	CASERÍO LAS JOYITAS
En vista que el sistema existente que abastece a la Comunidad El Tanque El Mirador trabaja con baja eficiencia, por lo que es necesario hacer maniobras de horario de servicio para cubrir la demanda actual. No es factible conectarse a la tubería ø 8" existente porque es una línea de Impelencia de la cual no se conceden servicios. La comunidad cuenta con servicio de agua potable, pero en vista que el servicio es deficiente, solicitan se les cambie el punto de entronque.						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
221	22-04-14	5-06-14	39 serv. dom. (AP)	39 serv. dom. (AP)	Calle antigua a Nejapa, costado nor-poniente del Centro Penal del Municipio de Quezaltepeque, Depto. de La Libertad.	SAN FRANCISCO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
DENEGADA						
084	11-02-14	5-06-14	1 serv. colect. / 21 viv. (AP)	0	km. 36 Carretera a Panamericana, Lotificaciones Las Marías y Vista Hermosa, Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	CASERÍO LOS GUTIÉRREZ
En vista que el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para otorgar más servicios, al concederlos se afectaría a otras comunidades aledañas como Los Naranjos, que para abastecerlas se realizan maniobras en diferentes horarios. Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema Santa Isabel de Cojutepeque.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
154	7-05-14	5-06-14	44 lotes (AP y AN)	44 (AP) y 5 (AN) lotes	Finca El Rosario, Calle a Cantón Los Anisales, J/de Juayúa, Depto. de Sonsonate.	PARCELACIÓN EL ROSARIO / SOCIEDAD CAPITALES UNIDAS, S.A. DE C.V.
AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 75.00 mts. de tubería ø8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (13 tubos). Para los 39 lotes restantes que no puedan drenar por gravedad a los sistemas existentes, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada lote.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
233	2-05-14	5-06-14	50 serv. dom. (AP)	50 serv. dom. (AP)	Carretera Los Naranjos, Cantón Cantarrana, Lotificación Cristales del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA LOTIFICACIÓN CRISTALES
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
245	7-05-14	5-06-14	88 serv. dom. (AP)	88 serv. dom. (AP)	Cantón El Cerrito, Carretera Sonsonate-Ahuachapán del Municipio de Nahuizalco, Depto. de Sonsonate.	LA MILAGROSA No.2
AP: Siempre y cuando el interesado realice la ampliación de aproximadamente 3,000.00 mts de tuberías ø 2" y ø 4" PVC C-160 PSI JR. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
DENEGADA						
270	20-05-14	5-06-14	20 serv. dom. (AP)	0	Tierras Baratas, La Floresta, Alta Vista, Colonia Río Zarco, Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	TIERRAS BARATAS, LA FLORESTA ALTA VISTA
En vista que la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio en el sector (Tanque Río Zarco) y además, el mismo no tiene capacidad para otorgar más servicios, ya que trabaja con baja eficiencia. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando la comunidad suministre y done a favor de ANDA un terreno para ubicar una Estación de Rebombeo, cuyas dimensiones serían de 20x20 mts.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
157	14-05-14	29-05-14	1,708 serv. dom. (AN)	1,708 serv. dom. (AN)	Prolongación 7ª. Avenida Sur, Cantón Las Lomitas, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	VILLA METROPOLI / CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CENTROAMERICANAS, S.A. DE C.V. (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES)
AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 3,200.00 mts. de tubería ø15" PVC C-100 PSI JC como mínimo (533 tubos).						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
152	7-05-14	5-06-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Avenida Roosevelt Norte No.502, Barrio San Francisco, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA ROOSEVELT / CONTER DECA, S.A. DE C.V.
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Se concede acometida de ø Los interesados deberán instalar un hidrante contiguo al proyecto, el cual deberá estar conectado a la tubería ø 3" Ho.Fo. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte de \$ 1,000.00 en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en Colonia San Pablo). En base al caudal real a utilizar en el proyecto, se considera el equivalente a 9 unidades habitacionales, por lo que el monto del pago del Proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA ROOSEVELT asciende a la cantidad de \$9,000.00., el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.						
COMUNIDAD						
FACTIBILIDADES						
280	26-05-14	5-06-14	31 serv. dom. (AN)	31 serv. dom. (AN)	18ª. Calle Oriente y Avenida Miguel Charlaix, Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	BRISAS DEL RÍO No.1
La comunidad ya cuenta con servicio de agua potable. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

5.2.2) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 818 de fecha 6 de junio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Eliseo Zúniga, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
360/13	16-12-13	6-06-14	16 loc. com. (AP y AN)	16 loc. com. (AP y AN)	Entre 7ª Avenida Sur y Calle Gerardo Barrios, Barrio El Calvario de esta Ciudad.	CENTRO COMERCIAL PEATONAL GERARDO BARRIOS / SR. OSMÍN CASTELLANOS LÓPEZ
El interesado solicita únicamente 7 servicios de agua potable y aguas negras, en vista que el resto de locales no poseerán servicios sanitarios. AP: Para garantizar la eficiencia del servicio a los locales, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna y 7 medidores individuales para los locales comerciales que poseerán servicios sanitarios. Se concede acometida ø 1" para todo el proyecto.						
047	14-04-14	6-06-14	90 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	90 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Boulevard Los Próceres y Avenida No.1 Urbanización San Francisco de esta Ciudad.	COMPLEJO DE USOS MIXTOS FLORENCIA / INVERSIONES S.A. DE C.V. y QUISOL S.A. DE C.V.
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales comerciales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local comercial. Se concede acometida ø 2" para todo el proyecto. El interesado deberá instalar un hidrante contiguo al proyecto, para lo cual deberá solicitar una acometida ø 4" en las Agencias de Atención al Cliente de ANDA. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.						
054	19-02-14	6-06-14	16 aptos. / Edif. de 4 niv. (AP y AN)	16 aptos. / Edif. de 4 niv. (AP y AN)	Calle Circunvalación Universitaria, J/de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	APARTAMENTOS BARCELONA / SR. HUGO RAFAEL SANTAMARÍA MOLINA
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento. Se otorga una acometida de ø 1" PVC para todo el proyecto.						
075	11-03-14	6-06-14	1 serv. institucio-nal (AP y AN)	1 serv. institucio-nal (AP y AN)	Final Autopista DUA y Calle Principal, Urbanización Popotlán 1, J/de Apopa, Depto. de San Salvador.	SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ / ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 130.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínima (22 tubos).						
087	25-03-14	6-06-14	29 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	29 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Calle La Mascota, lotes 52P, 53P y 54P, Colonia San Benito de esta Ciudad.	CENTRO COMERCIAL PLAZA TRIANA / DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales comerciales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local comercial. Se concede acometida ø 2" para todo el proyecto. AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento al sistema de alcantarillado sanitario Colonia San Benito), ascendiendo el monto del pago del proyecto CENTRO COMERCIAL PLAZA TRIANA a la cantidad de \$ 14,500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						
088	25-03-14	6-06-14	10 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	10 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Calle La Mascota No.260, Colonia San Benito de esta Ciudad.	CENTRO COMERCIAL CATALONIA 260 / SR. CECILIO DÍAZ BUSTAMANTE
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales comerciales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada local comercial. Se concede acometida ø 2" para todo el proyecto. AN: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009,						

<p>publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento al sistema de alcantarillado sanitario Colonia San Benito), ascendiendo el monto del pago del proyecto CENTRO COMERCIAL CATALONIA 260 a la cantidad de \$ 5.000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p>						
092	26-03-14	6-06-14	73 lotes (AP y AN)	73 lotes (AP y AN)	Final Calle Lara y Calle al Cerro, Barrio San Jacinto de esta Ciudad.	PORTALES DE SANTA MARTA / SR. FERNANDO DABOUD
094	27-03-14	6-06-14	29 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	29 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Avenida Maximiliano Hernández y Calle Principal, Colonia Bernal, Barrio San José, San Antonio Abad de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLAS DE LA BERNAL / SRA. MARJORIE DEYSY HERRERA DE KOENINSBERG
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento. Se concede acometida ø 1" PVC para todo el proyecto.</p>						
098	28-03-14	6-06-14	20 lotes (AP y AN)	20 lotes (AP y AN)	Final Calle Nueva, Urbanización Bosques del Matazano, J/de Soyapango, Depto. de San Salvador.	CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLAS DEL MATAZANO / SRA. KAREN ILLIANA CÁRCAMO
110	4-04-14	6-06-14	22 lotes (AP)	22 lotes (AP)	Calle al Volcán, Jurisdicción de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	CONDOMINIO HORIZONTAL SAYA 2 / ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
121	9-04-14	6-06-14	1 serv. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	1 serv. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Prolongación Avenida Masferrer Norte y Pasaje San Francisco, San Antonio Abad de esta Ciudad.	RESTAURANTE-BAR HERNÁNDEZ / SRES. REYNA RAQUEL CABRERA LARA Y JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts. de tubería ø6" PVC C-160 PSI JR como mínimo (34 tubos), desde el punto de entronque hasta el proyecto.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio.</p> <p>Se concede acometida ø ¾" para el proyecto.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Se tiene proyectado la instalación de una línea de abastecimiento ø 12" PVC 160 PSI JR del Tanque Escalón A, hasta la Avenida El Boquerón, sobre la Avenida Masferrer), ascendiendo el monto del pago del proyecto RESTAURANTE BAR HERNÁNDEZ a la cantidad de \$ 500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts. de tubería ø8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (34 tubos).</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p>						
128	11-04-14	6-06-14	2 viv. (AP y AN)	2 viv. (AP y AN)	Calle El Escorial, lotes No.6 y 7, Colonia La Providencia, Polígono H, Barrio San Jacinto de esta Ciudad.	2 VIVIENDAS / SLIP FORM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
<p>AN: En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá constituir servidumbre de alcantarillado sanitario a favor de ANDA de 3.0 mts. de ancho, 1.50 mts. a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.</p>						
134	21-04-14	6-06-14	1 gasol. y 17 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	1 gasol. y 17 aptos. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	km. 11 ½ Boulevard del Ejército Nacional, J/de Ilopango, Depto. de San Salvador.	GASOLINERA Y CONDOMINIO PANAMERICANO / SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior del edificio de apartamentos, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento.</p> <p>Será requisito indispensable que el interesado instale un hidrante contiguo al proyecto, para el cual deberá solicitar una mecha adicional de ø 4" en las Agencias de Atención al Cliente de ANDA. Se otorga una acometida de ø 1 ½" para el edificio y de ø ¾" para la gasolinera.</p> <p>AN: Para la gasolinera, el propietario del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberá cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p>						
DENEGADAS						
306/13	18-10-13	6-06-14	Hotel 180 habit, loc. com., ofic. y estacionam. / Edificio de 9 niv. y sótanos (AP y AN)	0	Centro Comercial Las Cascadas, Redondel Naciones Unidas, Calle Chilliupán y Carretera Panamericana, J/Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	HYATT PLACE LAS CASCADAS / DESARROLLOS INMOBILIARIOS CASCADAS, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.</p> <p>AN: Técnicamente es factible conceder el servicio de aguas negras.</p>						
327/13	7-11-13	6-06-14	6 lotes (AP y AN)	0	Km. 4 Carretera antigua a Los Planes de Renderos, lote No.1, Colonia San Juan de esta Ciudad.	RESIDENCIAL SAN JUAN BOSCO / SR. CRISTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS
<p>AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.</p> <p>AN: Técnicamente es factible conceder el servicio de aguas negras.</p>						
044	12-02-14	6-06-14	8 aptos. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	0	3ª. Calle Poniente y 77ª. Avenida Norte, Colonia Escalón de esta Ciudad.	APARTAMENTOS ANFARA / SRA. FÁTIMA YANIRA HENRÍQUEZ DE MENÉNDEZ
<p>AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.</p> <p>AN: Técnicamente es factible conceder el servicio de aguas negras.</p>						
PROYECTOS DENEGADAS						
060	21-02-14	6-06-14	12 aptos. (AP y AN)	0	Calle La Granjita y Pasaje Norma, San Antonio Abad de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL APARTAMENTOS ROCÍO / DR. JOSÉ GILBERTO MORÁN RIVERA
<p>AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.</p> <p>Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.</p> <p>AN: Técnicamente es factible conceder el servicio de aguas negras.</p>						
071	7-03-14	6-06-14	15 aptos. / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	0	Calle La Pedrera, Colonia Escalón de esta Ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL LOS BAMBOOS / SR. JAIME DOMINGO WEIL ARCE

AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.
Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.
AN: Técnicamente es factible conceder el servicio de aguas negras.

5.2.3) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 819 de fecha 12 de junio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
164	22-05-14	12-06-14	1 serv. com. (AP)	1 serv. com. (AP)	Calle Circunvalación, Polígono E, lote No.12, Plan de La Laguna, J/de Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	BODEGA HASPE / SRA. VIOLETA DEL CARMEN PERALTA DE HASBÚN
El proyecto cuenta con servicio de agua potable. AN: El interesado solicita reubicación de la acometida de aguas negras.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
171	26-03-14	12-06-14	88 serv. dom. (AP)	88 serv. dom. (AP)	Km. 14 Carretera Troncal del Norte, Calle La Arenera del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	SAN ANTONIO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 800.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (134 tubos).						
DENEGADAS						
730/13	19-12-13	12-06-14	68 serv. dom. (AP)	0	Calle al Volcán, Cantón Suchinangon, Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	CANTÓN SUCHINANGON
En vista que la tubería de acueducto existente más cercana a la comunidad se encuentra aproximadamente a 600.00 mts. y es una línea de Impelencia, de la cual no se conceden servicios.						
266	16-05-14	12-06-14	48 serv. dom. (AP)	0	Calle Lomas de Candelaria de esta Ciudad.	ALTOS DE SAN NICOLÁS, EL SITIO
En vista que la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio establecida para el sector.						
269	19-05-14	12-06-14	48 serv. dom. (AP)	0	Final Calle Irazú, confugio a Urbanización La Cima IV de esta Ciudad.	BOSQUES DE CANDELARIA
En vista que el sistema de agua potable no tiene capacidad para otorgar más servicios domiciliarios, al concederlos se afectaría a las Urbanizaciones Arcos de La Cima, Arcos de San Francisco y otras. comunidad cuenta con servicio de aguas negras.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADA						
182	4-06-14	12-06-14	2,100 lotes (AP y AN)	0	km. 59 Carretera Panamericana CA-1, Cantón Loma Alta, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	MONTE REAL (Ley Especial de Agilización de Trámites) / SERVIMUL, S.A. DE C.V.
ANDA no posee sistemas de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
228	28-08-14	12-06-14	20 serv. dom. (AP)	19 serv. dom. (AP)	Barrio Santa Cruz del Municipio de Chalchuapa, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACIÓN CALIFORNIA
NOTA: La comunidad solicita 20 servicios pero se conceden únicamente 19. El número 20 según el listado tiene el nombre del Fondo Social para la Vivienda, quienes deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
259	13-05-14	12-06-14	285 serv. dom. (AP y AN)	285 serv. dom. (AP y AN)	Cantón Cantarrana, desvío hacia Sonsonate y Carretera Panamericana Santa Ana-San Salvador del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	GERARDO BARRIOS
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. AN: Para las viviendas que no puedan descargar por gravedad al sistema existente, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
242	7-05-14	12-06-14	290 serv. dom.	290 serv. dom.	km. 42 Carretera Panamericana del Municipio de Ciudad	SAN CARLOS

			(AP)	(AP)	Arce, Depto. de La Libertad.	
IMPORTANTE: La comunidad presentará el Informe Social emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de solicitar el nuevo servicio y deberá ponerse en contacto con la Gerencia Comercial de ANDA al tel. 2530-3702, para determinar los costos de conexión y sucursal que atenderá su trámite.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES FACTIBILIDADES						
272	20-05-14	12-06-14	24 serv. dom. (AP)	24 serv. dom. (AP)	Final 2°. Avenida Sur del Municipio de La Unión, Depto. de La Unión.	MATARRITA (VMVDU)
La comunidad deberá reubicar un tramo de aproximadamente 140.00 mts. que pasa por una propiedad privada, asimismo la tubería deberá ser profundizada de acuerdo a la Norma Técnica de ANDA. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
290	5-06-14	12-06-14	43 serv. dom. (AP)	38 serv. dom. (AP)	Carretera Berlín-Alegria del Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.	COLONIA PARMEROLA I, II Y COLONIA AÑO NUEVO
NOTA: La comunidad solicita 43 servicios pero se conceden únicamente 38, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

5.2.4) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 820 de fecha 19 de junio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
179	30-05-14	19-06-14	1 serv. institucional / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	1 serv. institucional / Edif. de 3 niv. (AP y AN)	Boulevard de los Héroes y Final 25°. Avenida Norte de esta Ciudad.	ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM / FUNDACIÓN BENJAMÍN BLOOM
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.						
DENEGADAS						
135	21-04-14	19-06-14	778 lotes (AP y AN)	0	Boulevard San Bartolo, Paseo Cumbres de San Bartolo, Urbanización San Bartolo, Cantón La Unión, J/de Tonacatepeque, Depto. de San Salvador.	CLUB RESIDENCIAL CAPITAL (LEY ESPECIAL AGILIZACIÓN TRÁMITES) / SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
AP: En vista que los sistemas de acueducto existentes en el sector no tienen capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud. ANDA realiza un estudio para el mejoramiento de esta zona con el propósito de evaluar los Sistemas de Guluchapa y Joya Grande, así como la perforación de nuevas fuentes de producción, con el fin de mejorar el sector. Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución. AN: Los sistemas de alcantarillado propiedad de ANDA no tienen capacidad de absorber un proyecto de esta magnitud. Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.						
140	23-04-14	19-06-14	447 lotes (AP y AN)	0	Final Calle Principal de Urbanización Nuevos Horizontes II, Cantón Las Delicias, J/de San Martín, Depto. de San Salvador.	NUEVOS HORIZONTES III (LEY ESPECIAL AGILIZACIÓN TRÁMITES) / SALAZAR ROMERO, S.A. DE C.V.
En vista que los sistemas de acueducto existentes en el sector no tienen capacidad para abastecer un proyecto de esa magnitud. ANDA realiza un estudio para el mejoramiento de esta zona con el propósito de evaluar los Sistemas de Guluchapa y Joya Grande, así como la perforación de nuevas fuentes de producción, con el fin de mejorar el sector. Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución. El servicio de aguas negras es técnicamente factible.						
148	30-04-14	19-06-14	34 lotes (AP y AN)	0	Boulevard Bosques de La Paz, contiguo a Residencial Bosques de La Paz, J/de Ilopango, Depto. de San Salvador.	VILLAS DEL BOSQUE (LEY ESPECIAL AGILIZACIÓN TRÁMITES) / INMOBILIARIA FENIX, S.A. DE C.V.
En vista que actualmente existen problemas de distribución y racionamiento del servicio en la zona y el sistema de acueducto existente no tiene capacidad para otorgar más servicios. ANDA realiza un estudio para el mejoramiento de esta zona con el propósito de evaluar los Sistemas de Guluchapa y Joya Grande, así como la perforación de nuevas fuentes de producción, con el fin de mejorar el sector. Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución. El servicio de aguas negras es técnicamente factible.						
COMUNIDADES FACTIBILIDAD						

688/13	4-12-13	19-06-14	92 serv. dom. (AP y AN)	92 serv. dom. (AP y AN)	Km. 14 Carretera Troncal del Norte, Calle La Arenera del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	EL RETIRO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts. de tubería ø 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (9 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. AN: Los interesados deberán construir obras de paso para descargar al colector existente, cuya construcción y mantenimiento correrán por cuenta de la comunidad. En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de alcantarillado a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria.						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDAD						
169	27-05-14	19-06-14	5 lotes (AP y AN)	5 lotes (AP y AN)	2ª. Calle Oriente, al Poniente de 23ª. Avenida Norte, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	RESIDENCIAL LOMAS DEL TECANA / SR. JOSÉ ROBERTO POLANCO FLORES
AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoras en Planta de Bombeo Sapoapa), ascendiendo el monto del pago de la Urbanización RESIDENCIAL LOMAS DEL TECANA a la cantidad de \$5,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						
COMUNIDADES FACTIBILIDAD						
286	4-06-14	19-06-14	14 serv. dom. (AP)	14 serv. dom. (AP)	Km. 71 ½ Carretera hacia Chalchuapa, Cantón Monte Largo, Lotificación Santa Emilia del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	SANTA EMILIA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 402.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (67 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

5.2.5) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 821 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Elaine Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
138	23-04-14	26-06-14	1 serv. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	Entre Pasaje Las Terrazas y Pasaje 1, lote No. C-1, Urbanización Las Terrazas de esta Ciudad.	LOCAL FOX AND FOX, S.A. DE C.V. / SRA. ANA MABEL RODRÍGUEZ DE CUSTER
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se concede acometida ø ¾" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv . Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.						
COMUNIDADES FACTIBILIDADES						
060	29-01-14	26-06-14	3 serv. dom. (AP)	3 serv. dom. (AP)	km. 9 ½ Carretera de Oro, Cantón Las Delicias del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	CANTÓN LAS DELICIAS
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. AP: En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts. de ancho, 1.50 mts. a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos). El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.015/2014 Ref.Com.260.030.2014 de fecha 9 de Enero de 2014.						
271	20-05-14	26-06-14	69 serv. dom. (AP)	69 serv. dom. (AP)	Calle El Arenal, contiguo a Urbanización Bosques del Río del Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	SANTA ROSA MELÉNDEZ
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts. de tubería ø 3" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

Se hace constar que en este momento el Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda, y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

6) Solicitudes.

6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA necesita contar con el SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, con el fin de ejecutar pequeños proyectos y trabajos de mantenimiento en la Red de Sistemas de Agua Potable y Aguas Negras, efectuar el tratamiento de aguas servidas y la ejecución de pequeños proyectos en la red y mejoramiento del servicio en todas las Regiones del País.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 26 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la referida adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,209,066.86), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constan en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo

dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2014, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIÁMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 110/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2013, denominada "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 26 de diciembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 110/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2013, denominada "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013", con la Sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OXIGENO Y GASES, S.A. de C.V., u OXGA, S.A. DE C.V., por un monto contractual de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$128,821.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificada por Notario, el cual dio inicio a partir del día 31 de enero de 2014, finalizando el mismo el día 31 de marzo de 2014.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 18 de junio de 2014, el Administrador del Contrato, Ingeniero Manuel Osmín Galeas Meza, hace del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido las actas de recepción parcial y actas de recepción final, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta, en las que se establece el retraso por parte de la sociedad OXIGENO Y GASES, S.A. DE C.V., en la entrega de los ítems que se detallan a continuación:

a) Lote Número 1, Región Metropolitana:

Para el lote número 1, se realizaron tres entregas, la primera fue el 26 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera de tiempo contractual, se realizó el 15 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
35	Azadón con cabo	10	c/u	\$11.52	\$115.20
48	Broca para concreto 3/4"	1	c/u	\$7.68	\$7.68

78	Cinzel acerado 3/4"x 10"	1	c/u	\$2.44	\$2.44
213	Pintura latex blue ship	20	cubeta	\$72.00	\$1,440.00
219	Pintura para trafico amarilla	10	GALON	\$25.34	\$253.40
220	Pintura spray reflectiva amarillo fluorescente	10	BOTE	\$2.80	\$28.00
252	Thinner corriente	5	galón	\$7.34	\$36.70
				SUB TOTAL	\$1,883.42
				IVA	\$244.84
				TOTAL	\$2,128.26

La tercera entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 15 de mayo de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
214	Pintura de aceite color azul brillante	2	GALON	\$20.00	\$40.00
217	Pintura latex color blanco	40	GALON	\$20.00	\$800.00
				SUB TOTAL	\$840.00
				IVA	\$109.20
				TOTAL	\$949.20

b) Lote Número 2, Región Occidental:

Para el Lote N° 2, realizaron 2 entregas, la primera fue el 14 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 9 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
17	Almádana de 8 libras c/cabo	1	c/u	\$14.65	\$14.65
25	Azadón con cabo	1	c/u	\$11.52	\$11.52
35	Broca para concreto 7/16" x 6"	1	c/u	\$1.44	\$1.44
38	Brochas de cerda de 2"	20	c/u	\$0.80	\$16.00
88	Disco diamantado 14" p/cortar asfalto enfriado por aire	1	c/u	\$248.02	\$248.02
89	Disco diamantado 14" p/cortar concreto enfriado por aire	8	c/u	\$229.82	\$1,838.56
198	Pintura de agua blue chip	10	cubeta	\$72.00	\$720.00
211	Repuestos para rodillo	40	c/u	\$1.15	\$46.00
				SUB TOTAL	\$2,896.19
				IVA	\$376.50
				TOTAL	\$3,272.69

c) Lote Número 3, Región Central:

Para el lote Número 3, se realizaron 3 entregas, la primera fue el 27 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera del tiempo contractual se realizó el 14 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
41	Disco para asfalto diamantado 14x1/8 1/8x1	9	c/u	\$248.02	\$2,232.18
42	Disco para concreto diamantado 14x1 1/8x1"	9	c/u	\$229.82	\$2,068.38
101	Pintura látex tradicional color blue ship 6959 sw	60	gal	\$17.18	\$1,030.80
102	Pintura látex tradicional color blue ship 6959 sw	30	cubetas	\$72.00	\$2,160.00
114	Surtidores p/ mangueras	2	Unidad	\$2.36	\$4.72
				SUB TOTAL	\$7,496.08
				IVA	\$974.49
				TOTAL	\$8,470.57

La tercera entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 23 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
98	Pintura de aceite Blue Ship	15	cubeta	\$114.66	\$1,719.90
				SUB TOTAL	\$1,719.90
				IVA	\$223.59
				TOTAL	\$1,943.49

d) Lote Número 4, Región Oriental:

Para el lote 4 se realizaron tres entregas:
La primera fue el 25 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 15 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
104	Escalera de extensión de fibra de vidrio de 35' capacidad 300 lb.	5	c/u	\$349.07	\$1,745.35
105	Escalera de extensión fibra de vidrio de 26', capacidad 300 lb	6	c/u	\$175.60	\$1,053.60
197	Solvente mineral	50	galón	\$7.66	\$383.00
				SUB TOTAL	\$3,181.95
				IVA	\$413.65
				TOTAL	\$3,595.60

La tercera entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 16 de mayo de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
176	Pintura anticorrosiva azul	50	galón	\$10.53	\$526.50
178	Pintura de aceite color azul brillante	50	1/4 de galón	\$4.20	\$210.00
181	Pintura látex aceite amarilla	50	1/4 de galón	\$4.20	\$210.00
182	Pintura látex aceite rojo 1/4 galón	50	1/4 de galón	\$4.20	\$210.00
197	Solvente mineral	30	galón	\$7.66	\$229.80
SUB TOTAL					\$1,386.30
IVA					\$180.22
TOTAL					\$1,566.52

e) Lote Número 5, Dirección Técnica:

Para el lote Número 5, se realizaron 2 entregas:

La primera fue el 27 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera del tiempo contractual se realizó el 9 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
149	Pintura de agua color azul	3	cubeta	\$66.00	\$198.00
174	Thinner corriente	2	galon	\$7.34	\$14.68
SUB TOTAL					\$212.68
IVA					\$27.65
TOTAL					\$240.33

f) Lote Número 6, Gerencia de Operaciones Comerciales:

Para el lote Número 6, se realizaron 2 entregas:

La primera fue el 28 de marzo de 2014; la segunda entrega fuera del plazo contractual, se realizó el 14 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Almádana de 12 libras c/cabo	4	C/U	\$21.93	\$87.72
5	Barra de uña 18"	60	C/U	\$4.50	\$270.00
SUB TOTAL					\$357.72
IVA					\$46.50
TOTAL					\$404.22

g) Lote Número 7, Gerencia Electromecánica:

Para el lote Número 7 se realizaron 2 entregas:

La primera fue el 28 de marzo de 2014, la segunda entrega fuera de tiempo contractual se realizó el 14 de abril de 2014.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
16	Tecles de cadena de 2 toneladas, Levantamientos igual o mayor a 3 MTS	6	c/u	\$153.02	\$918.12
17	Tecles de cadena 5 toneladas, Levantamiento igual o mayor a 3 mts.	1	c/u	\$316.05	\$316.05
SUB TOTAL					\$1,234.17
IVA					\$160.44
TOTAL					\$1,394.61

- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 19 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

6.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a la Orden de Compra No. 100084, derivada de la Libre Gestión Cotización No. 63/2014, denominada "REPARACIÓN DE BOMBA ACHICADORA SUMERGIBLE".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 017-14 de fecha 02 de mayo de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión Cotización No. LG-63/2014, denominada "REPARACIÓN DE BOMBA ACHICADORA SUMERGIBLE", al señor MILTON SALVADOR ROMERO AMAYA (TALLER INDUSTRIAL ROMERO), por un monto de UN MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,130.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo la Orden de Compra No. 100084/2014, el día 28 de mayo de 2014, cuyo plazo sería de 10 días hábiles, contados a partir dl día siguiente de recibir la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la orden.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 24 de junio de 2014, el Administrador de la referida Orden de Compra, Ingeniero Mario Vicente Sayes, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido el Acta de Recepción, en la que se establece el retraso por parte del contratista, del servicio de reparación solicitado; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 26 de junio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra del señor MILTON SALVADOR ROMERO AMAYA (TALLER INDUSTRIAL ROMERO), por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

6.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Adenda Modificativa No.1 (Enmienda) a las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, tomado en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación

Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

- II. Que mediante correspondencia de fecha 30 de junio de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita se someta a aprobación de esta Junta de Gobierno la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a dichas bases, en concordancia con los Documentos de Licitación, específicamente en la Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", Literal B, "Contenido de los Documentos de Licitación", Cláusula 8, "Enmienda a los Documentos de Licitación", subcláusulas:
 - 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
 - 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) a las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2014/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
Elementos varios del Camión Autopropulsor: j. Debe contar con un sistema de arrancador a 12 VCD. K. El Alternador 12 VCD.	Elementos varios del Camión Autopropulsor: j. El sistema de Arrancador, será de 12 VCD ó 24 VCD. K. El Alternador, será de 12 VCD ó 24 VCD.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.
3. Autorizar al Gerente de Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que realice los trámites correspondientes.

6.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-25/2014, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-01/2014 denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014"; proceso que fue adjudicado parcialmente mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2014, siendo declarados desiertos los Lotes I, II y IV, instruyendo a la UACI para que iniciara un nuevo proceso de adquisición y contratación de los lotes declarados desiertos.

- II. Que en cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inició un nuevo proceso denominado como Licitación Pública No. LP-25/2014, referente al "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ"; el cual fue aprobado según acuerdo número 5.2.6, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$738,860.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 5 de mayo de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 6 y 7 de mayo de 2014. Sin embargo ningún interesado se presentó directamente en la UACI a retirar bases.

A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. STAR MOTORS, S.A. DE C.V.
2. MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.
3. "MECANICA.COM", S.A. DE C.V.
4. DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5. TARE S.A. DE C.V.
6. DESARROLLO DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V
7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA COMPAÑIAS, S.A. DE C.V.
8. SERPRODISA, S.A. DE C.V.
9. GERALDO, RAFAEL ROMEO
10. AGUIRRE PINEDA, PABLO DE JESUS

- VI. Que el día 26 de mayo de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. de Oferta	OFERENTE	No. De Lote	MONTO DE LAS OFERTAS (US\$) IVA INCLUIDO
1	MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V.	1.2.4	\$ 2,193,590.49

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes

procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 37, del Libro número SEIS, de fecha 26 de mayo de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VIII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 30 de mayo de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	LOTE OFERTADO	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	MONTO PRESUPUESTADO \$1 POR LOTE	MONTO OFERTADO PARA TODOS LOS LOTES (IVA INCLUIDO)	OBSERVACION Y FORMA DE ADJUDICACION
MENÉNDEZ MORENO S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	I (EDIF. CENTRAL Y PRESIDENCIA)	100% (CUMPLE)	\$141,250.00	\$ 2,193,590.49	Recomendado para adjudicación Parcial, (hasta por el monto presupuestado) Lote I (EDIF. CENTRAL Y PRESIDENCIA) \$141,250.00 (IVA INCLUIDO)
			II (REGIÓN METROPOLITANA)	(NO CUMPLE REQUISITOS MINIMOS)	\$384,610.00		
			IV (REGIÓN CENTRAL)	65% (NO CUMPLE)	\$213,000.00		

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, informa que el presupuesto institucional para el LOTE I (EDIFICIO CENTRAL Y PRESIDENCIA) es por un monto de US\$141,250.00 IVA INCLUIDO; la oferta presentada por MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V. para la presente Licitación es de US \$2,193,590.49 IVA INCLUIDO para todos los LOTES I, II y IV ofertados. Considerando así que el monto máximo a adjudicar por la ANDA será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141,250.00), que corresponde a la disponibilidad presupuestaria para el Lote I (Edificio Central y Presidencia), tomando en cuenta que es a través de órdenes de trabajo la manera en cómo se va utilizando el monto disponible.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

(LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal "d" "EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA"; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", mediante acta de las catorce horas con treinta y cinco minutos del día 18 de junio de 2014, recomienda:

a) Se adjudique la Licitación Pública No. LP-25/2014, referente al "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", de la manera siguiente:

EMPRESA	LOTE A ADJUDICAR	FORMA DE ADJUDICACION	MONTO MAXIMO A ADJUDICAR	PLAZO
MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.	I (Edificio Central y Presidencia)	PARCIAL	\$141,250.00	A partir de recibido la copia del contrato legalizado, hasta el 31 de diciembre de 2014

b) Se declare desierto el Lote II (Región Metropolitana); debido a que la oferta presentada por la Sociedad MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V., para dicho lote, no fue elegible por no haber cumplido con los requisitos mínimos de la Oferta Técnica.

c) Se declare desierto el lote IV (Región Central); debido a que la oferta presentada por la Sociedad MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V., no fue elegible por no cumplir con las operaciones mínimas requeridas en las bases de licitación.

XIII. Que no obstante a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, inciso 5° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta de Gobierno tiene la facultad de emitir una resolución diferente a la que ha recomendado la Comisión Evaluadora de Ofertas, siempre que previo a ello razone tal decisión, por lo que esta Junta no estando de acuerdo con la aludida recomendación, procede a razonar la resolución de la Licitación Pública No. LP-25/2014, referente al "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", en los términos siguientes:

a) Que de acuerdo al artículo 2 de la ley de la ANDA, ésta tiene por objeto "...proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de 'Acueductos' y 'Alcantarillados', mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes..."; por lo que es posible establecer, a partir de esa disposición, que la razón de ser de esta autónoma es precisamente prestar a la población los servicios a los que por ley está obligada; siendo uno de ellos el proveer el servicio de agua apta para el consumo humano, con la calidad, continuidad y cantidad que la población demanda, requiriendo para esto mantener en óptimas condiciones los vehículos livianos y pesados de la Institución, con los cuales se moviliza al personal técnico y de cuadrillas de forma segura y eficiente, con el fin de proporcionar al usuario una atención adecuada e inmediata.

b) Que no obstante habérsele dado cumplimiento al Plan de Compras del año 2014 en lo que respecta a la contratación del mantenimiento correctivo para la flota de vehículos livianos y pesados de la Institución para el año 2014, mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 03 de abril de 2014, esta Junta de Gobierno adjudicó parcialmente la Licitación Pública No. LP-01/2014, referente al

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014"; declarando desierto el Lote II (Región Metropolitana), debido a que la oferta presentada no fue elegible por no haber cumplido con los requisitos mínimos de la Oferta Técnica; asimismo se declararon desiertos los Lotes I (Edificio Central y Presidencia) y IV (Región Central), debido a que ninguna empresa ofertó el servicio, de tal suerte que a estas alturas del año, el mantenimiento de los vehículos que fueron declarados desiertos en estas regiones se ha vuelto crítico, ocasionando una afectación a la operatividad de las mismas, provocando a esta fecha la urgencia para adquirir el servicio.

- c) Según informe rendido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta establece que en los criterios de evaluación técnica, la Sociedad Menéndez Moreno S.A. de C.V., en el Lote II y IV, obtuvo un puntaje de 65%, por lo que dichos lotes no cumplen con el puntaje mínimo requerido de (70 puntos), considerándola no elegible para evaluar la oferta económica; dicha evaluación fue llevada a cabo tomando en cuenta los criterios descritos en las bases de licitación para cada región, en los cuales se determinó que la referida sociedad no alcanza el puntaje mínimo requerido en la EVALUACIÓN TÉCNICA, sobre todo en la FLOTA PESADA, ya que al evaluar los grupos correspondientes a los vehículos pesados, en la mayoría de los casos no cumplía con los requisitos mínimos solicitados; sin embargo si cumplía con los requisitos mínimos para la flota liviana de todos los lotes.
- d) Por lo anterior, ésta Junta considera que para la institución no es viable la adjudicación de una sola región como lo establece el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ya que adjudicar solamente una región ocasionaría un caos en la operatividad de las regiones no adjudicadas en vista que detener el mantenimiento correctivo de la flota vehicular liviana estaría ocasionando un retraso en muchas de las funciones administrativas y operativas diarias, tomando en cuenta que gran porcentaje de los vehículos livianos de la institución se encuentran parados esperando mantenimiento desde hace meses, por lo que es de mucha importancia que la ANDA cuente con este servicio.
- e) En vista que la Sociedad MENÉNDEZ MORENO, S.A. DE C.V., es la única empresa oferente, el que esta Junta de Gobierno le adjudique no vulnera ni va en detrimento de un tercero.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-25/2014, referente al "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014", específicamente lo correspondiente a la FLOTA LIVIANA, a la Sociedad Menéndez Moreno, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Menéndez Moreno, S.A. de C.V., para un plazo contado a partir de que la contratista reciba copia del contrato legalizado, hasta el 31 de diciembre de 2014, hasta por el monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$599,754.10), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuido de la siguiente manera:

2. Declarar Desierto el MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2014.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para la flota de vehículos pesados declarados desiertos.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico, en cumplimiento a lo instruido por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 4.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2014, somete a consideración de ésta, la "NORMATIVA TECNICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA LA ANDA A TRAVES DE FACTIBILIDADES".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Director Técnico, mediante correspondencia de fecha 02 de junio de 2014, solicitó a esta Junta de Gobierno se autorizara que las unidades especializadas que dependen de la referida Dirección, participen en el proceso de supervisión de perforación de los pozos que el Comité de Factibilidades solicita en algunos certificados que otorga, en el cual definen que las empresas o instituciones solicitantes deben perforar un pozo para la ANDA cuando sea necesario, siguiendo los siguientes pasos:
 - a) La Unidad de Investigación e Hidrogeología, en coordinación con el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en consulta con la Gerencia Regional respectiva, definen el sitio para la perforación del pozo, así como también las características de éste.
 - b) Cuando las empresas o instituciones hayan contratado a la empresa perforadora, que se encargará de ejecutar la obra, se realiza una inspección en conjunto, para señalarles el punto exacto para la perforación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS FLOTA LIVIANA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA				
LOTES (REGIONES)	LOTE I (EDIFICIO CENTRAL Y PRESIDENCIA)	LOTE II (REGION METROPOLITANA)	LOTE IV (REGION CENTRAL)	TOTAL
ADJUDICAR HASTA POR EL MONTO (IVA INCLUIDO)	\$141,250.00	\$311,534.10	\$146,970.00	\$599,754.10

- c) Durante la perforación del pozo, el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos da el seguimiento de que la obra cumpla con las normativas técnicas vigentes, tanto en el proceso de perforación como en los materiales de revestimiento y desarrollo del pozo.
- d) La ANDA no da el visto bueno ni recomienda la contratación de determinada empresa perforadora; la perforación del pozo es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratante, quien tendrá la obligación de entregar el pozo a la ANDA en perfecto funcionamiento.

- II. Que en vista de lo anterior, la Junta de Gobierno consideró que era necesario la creación de una normativa que regulara el proceso que se llevará a cabo para la supervisión de perforación de los pozos solicitados en algunos certificados de Factibilidad, por lo que mediante acuerdo número 4.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2014, se delegó al Director Técnico para que presentara una propuesta de normativa que regulará el proceso que se llevará a cabo para la supervisión de perforación de pozos solicitados en certificados de Factibilidad.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la "NORMATIVA TECNICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA LA ANDA A TRAVES DE FACTIBILIDADES" y sus anexos, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta, en los términos siguientes:

"NORMATIVA TECNICA PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA LA ANDA A TRAVES DE FACTIBILIDADES"

1. INFORMACIÓN GENERAL Y NORMATIVA TECNICA.

1.1 INFORMACION GENERAL.

El objetivo es normar todas las perforaciones de pozos que se realicen para la ANDA, o pozos que en el futuro serán entregados a la ANDA, las cuales deben cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. De no cumplir con la normativa vigente para la perforación de pozos, no serán recibidos por la Institución.

Cuando en una factibilidad, el Comité de Factibilidades define que las empresas o instituciones solicitantes deben perforar un pozo para la ANDA, se siguen los siguientes pasos:

- a. El proceso de perforación de pozos, diseño y tuberías de revestimiento, desarrollo y prueba de capacidad del pozo; deberán cumplir con las normas técnicas de ANDA vigentes.
- b. El caudal de producción del pozo debe ser capaz de cubrir la demanda de agua del proyecto con una proyección de 20 años y una dotación mínima de 250 L/P/D y tener un excedente mínimo del 50% de la demanda.
- c. La calidad del agua de la matriz del pozo, después de ser éste desarrollado y aforado debe de cumplir los parámetros establecidos por la Norma Salvadoreña Obligatoria para la Calidad del Agua Potable NSO 13.07.01:2008, o la más reciente y vigente dicho cumplimiento es vigilado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; los análisis de las muestras deberán ser realizados en un Laboratorio Acreditado.
- d. Durante el proceso de perforación del pozo, el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos dará el seguimiento de que la obra cumpla con las normativas técnicas vigentes, tanto en el proceso de perforación como en los materiales de revestimiento y desarrollo del pozo.
- e. Para la recepción del pozo por parte de ANDA, son requisitos el cumplimiento de:
 - i. El informe técnico de la perforación del pozo, en cumplimiento con los requisitos mínimos establecidos, este será validado por el Área de Perforación y Mantenimiento de Pozos de ANDA.

- ii. El informe técnico de la calidad del agua y su proceso de potabilización, este será validado por el Laboratorio de Control de Calidad de ANDA.
- iii. Los permisos ambientales aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Estudio de Impacto Ambiental, Programa de Manejo Ambiental o Diagnóstico Ambiental según sea el caso (tal como fueron aprobados por el MARN) y documento de liberación de fianza del proyecto dado por el Ministerio. La información será validada por la Unidad de Gestión Ambiental de ANDA, por lo que se requerirá de la presentación de los documentos y resoluciones emitidas por el Ministerio. Mientras no sea recibido el pozo. La Titularidad del Permiso Ambiental ante el MARN corresponderá al interesado debiendo solicitar el cambio de la titularidad en favor de ANDA.
- iv. El traspaso legal del inmueble a ANDA (cuando el pozo sea perforado en un terreno que no es propiedad de ANDA), éste será validado por la Gerencia Legal de ANDA.

Es importante resaltar que ANDA, no da el visto bueno ni recomienda la contratación de determinada empresa perforadora. La perforación del pozo es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratante, quien tendrá la obligación de entregar el pozo a ANDA en perfecto funcionamiento y cumplimiento de ley.

1.2 MÉTODOLÓGIA DE TRABAJO.

La empresa, institución o sociedad que ejecute una obra de perforación de pozos, debe de contratar a un profesional con especialidad en hidrogeología, geofísica o geología con experiencia comprobada para que determine todas las condiciones hidrogeológicas del sitio y recomiende las características físicas del pozo. En estas decisiones la ANDA no realizará ninguna recomendación oficial. Todas las obras ejecutadas deben estar completas.

1.3 NORMATIVA TÉCNICA PARA PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS

1.3.1 PROFUNDIDAD Y ASPECTOS GEOLÓGICOS

Los agujeros deberán ser perforados hasta alcanzar las profundidades y características físicas propuestas por el especialista contratado por la empresa, sociedad o institución interesada en la perforación de un pozo.

1.3.2 MÉTODOS DE PERFORACIÓN Y EQUIPO

Los pozos deberán ser perforados en toda su profundidad y en diámetro nominal no menor a los señalados en las normas técnicas de ANDA. Pueden emplearse máquinas de sistema rotativo de circulación directa de lodos o reversible.

En el sistema rotativo se usará lodos bentoníticos de peso específico o densidad adecuada, su medida se efectuará mediante la balanza de lodos, pudiéndose emplear unidades GRM/CC, LBS/GAL, PULG/PIES³; también los fluidos bentonítico serán de viscosidad adecuada, del orden de 36 a 50 seg/API; los datos sobre la viscosidad de lodos serán registrados con exactitud durante la perforación, a cada 3 mts. (10

pies) y a cada cambio de formación geológica. Esta variación de viscosidad se medirá con el embudo de MARSH en unidades seg/API. También podrá emplearse máquinas rotativas con sistema neumático, un martillo de fondo y barrena con insertos de Tungsteno u otros, con operación de un compresor de buena capacidad. Para la inyección de una emulsión de jabón o detergente industrial, agua y aire. Para la extracción del material detrítico cortado y quedando libre de recortes el agujero de perforación.

Las bombas y el compresor deberán proporcionar una adecuada circulación de retorno para los fluidos de acuerdo a la velocidad de ascenso del material perforado y una buena ejecución del trabajo con relación a la viscosidad de los fluidos y al diámetro perforado.

1.3.3 DIÁMETROS DE LAS PERFORACIONES

Si fueran encontradas formaciones geológicas durante la perforación luego que la circulación de agua o aire se ha perdido, la Empresa deberá tomar las medidas que corresponda para asegurar que la perforación pueda continuar a través de la formación con pérdidas de fluido sin afectar la zona de producción. Las medidas que la Empresa adopte, por ejemplo, cubiertas o protección temporales, estarán sujetas a la aprobación del Especialista que haya contratado por la Empresa. Los diámetros mínimos establecidos para la perforación y revestimiento son los siguientes:

DIAMETRO DE PERFORACION (PULGADAS)	DIAMETRO DE REVESTIMIENTO (PULGADAS)
10	6
12 1/4"	8
14 3/4"	10
17 1/2"	12
22"	14
26"	16

1.3.4 TRABAJOS DE PERFORACIÓN CON REVESTIMIENTO TEMPORAL

En el caso que el pozo perforado tienda a derrumbarse, deberán instalarse revestimientos temporales con una profundidad tal que se logre llegar hasta debajo de la capa derrumbada.

El diámetro mínimo de los revestimientos temporales debe ser mayor que el diámetro mínimo que exige para realizar la perforación en cada pozo y este deberá mantenerse hasta alcanzar el fondo.

1.3.5 FLUIDOS DE LAS PERFORACIONES

En todas las perforaciones sedimentarias, los fluidos de las perforaciones pueden ser lodo, materiales a base de celulosa o bien aguas espumosas, que circularán con o sin aditivos estabilizantes, siempre y cuando no se utilice algún material nocivo o tóxico. El tipo y la composición de los fluidos deberán ser aprobados por el Especialista. El depósito de los fluidos de perforación puede hacerse mediante tanques para lodos o por grandes fosas. En cada localización la capacidad del depósito deberá calcularse de acuerdo al volumen de la perforación.

La disposición final de los fluidos de perforación, deberá realizarla la Empresa; esta disposición final no deberá causar daños a las poblaciones, ni a cuerpos receptores como: ríos, lagos, entre otros. También deberá identificar el mejor sitio para la disposición final de

éstos, el sitio identificado deberá contar con la autorización de las autoridades competentes. De ser necesaria la Empresa transportará estos lodos a la distancia necesaria para cumplir con lo descrito anteriormente.

1.3.6 CIRCULACIÓN DE FLUIDOS

Deberá hacerse todo lo que sea necesario para mantener una circulación de retorno adecuada junto con los residuos hacia la superficie.

1.3.7 CALIDAD DE AGUA Y DEMÁS FLUIDOS

El suministro del agua para fines de perforación será responsabilidad de la Empresa. La calidad de agua y almacenaje de la misma estarán sujetas a la aprobación del Especialista. En caso de que se utilice perforación rotativa con circulación de lodo, la Empresa deberá mantener, el equipo adecuado para la medición de las pérdidas de los fluidos por infiltración en el subsuelo, propiedades del lodo como por ejemplo, la viscosidad.

La calidad y la concentración de los fluidos de perforación deberán ser tal que no cause un efecto adverso en la calidad del pozo terminado o en cualquier grupo de pruebas y deberá ser aprobada por el Especialista.

Si bajo condiciones especiales cualquier aditivo como Bentonita fuese aplicado, su uso y concentración estará sujeta a la aprobación del Especialista y después de la conclusión de los trabajos al iniciar la explotación del pozo, se realizará un tratamiento a base de Dispersor de Arcilla.

1.3.8 MUESTRAS DE MATERIALES DE CORTE EN LA PERFORACION

El retorno del aire comprimido en el brocal durante la perforación deberá acondicionarse de tal forma que una muestra representativa del flujo de retorno pueda ser obtenida intermitentemente mediante una caja recolectora. La caja recolectora deberá usarse para obtener muestras y cada vez que se dé un cambio de estrato litológico. El desvío y recolección de la muestra tendrá lugar inmediatamente que se dé la salida de la cubierta protectora del pozo y antes que cualquier asentamiento o sedimentación pudiera ocurrir. El muestreo de cada nivel debe continuar hasta obtener un kilogramo por lo menos (se tendrán dos grupos de muestras) de peso seco del material que se ha recolectado; de estas muestras una debe ser lavada y la otra no, serán colocadas en bolsas plásticas dobles, debidamente atadas e identificadas con rótulos en los que se indique la profundidad de origen, fecha, hora y el pozo de donde procede.

Todas las bolsas con muestras deberán mantenerse siempre a la sombra en el sitio de las obras para evitar que el plástico sea destruido por los rayos solares.

Un grupo de muestras debe permanecer en el sitio de perforación.

Para una inspección temporal en el lugar se tomarán adicionalmente muestras del suelo para cada 3 metros y cada vez que haya cambio de material, las cuales se colocarán en un orden consecutivo en el sitio de la perforación.

Al final de la perforación la Empresa deberá entregar a ANDA el conjunto de muestras debidamente rotuladas, especificando la descripción litológica y estratigráfica de la muestra, profundidad de la toma de la muestra y velocidad de la perforación.

1.3.9 PRUEBAS GEOFÍSICAS

La ejecución de estas mediciones geofísicas deberá hacerse con las más altas normas vigentes y para este propósito la Empresa puede subcontratar este trabajo a otra empresa con su propio equipo y personal. En cualquier caso, la calidad de las pruebas, estudios y anotaciones quedarán sujetos a la aprobación del Especialista.

1.3.10 TIPO DE PRUEBAS GEOFÍSICAS

Son obligatorias realizar los siguientes 3 registros geofísicos dentro del pozo antes del revestimiento:

- a) Pruebas de rayos Gamma (radiación gamma natural) o equivalente.
- b) Pruebas de resistividad corta, media, larga o laterolog (16", 32" y 64")
- c) Prueba de potencial espontáneo (PS).

Otros métodos podrán aplicarse según el equipo utilizado, el que debe ser aprobado por el Especialista contratado por la Empresa.

La prueba geofísica debe efectuarse secuencialmente en una escala vertical que permita registrar toda la información que se juzgue necesaria.

El original deberá imprimirse a tinta, grabarse en un archivo digital y se debe anexar al informe final de la perforación del pozo y entregarlo a ANDA.

1.3.11 CONSTRUCCIÓN DE POZOS

En general para cada pozo, la longitud total y la posición final de tuberías y rejillas incluyendo el filtro de grava y el sello de arcilla, deberán ser aprobadas por el Especialista en el sitio de las perforaciones, basándose en las pruebas de penetración de los estratos y en las muestras en que aparece agua en el fondo durante el proceso de perforación, a las pruebas geofísicas y otros.

1.3.11.1 DIMENSIONES DEL POZO

Las dimensiones de los pozos son responsabilidad de la empresa que construya los pozos y deben ajustarse a las especificaciones de la ANDA.

1.3.11.2 TUBO GUÍA

La perforación deberá estar provista con un tubo guía de 6 metros de longitud como máximo, proyectándose 0.30 metros sobre el nivel del terreno para proteger el pozo durante la perforación y el revestimiento.

Los materiales y el diámetro serán aprobados por el Especialista.

El diámetro deberá ser del tamaño suficiente para permitir la instalación de la protección de la cabeza del pozo y podrá utilizarse en otra perforación.

1.3.11.3 PROTECCIÓN DE LAS CABEZAS DE POZOS

La protección de la cabeza del pozo deberá ser del grado API H-40

como mínimo, con una longitud de 6 metros, insertando y rellenado en el espacio comprendido entre el revestimiento y la pared del pozo (antes del retiro del tubo de superficie) y proyectándose 1.0 metro sobre el nivel del terreno.

Después de la construcción del pozo, este deberá cerrarse con una cubierta preliminar. La protección de la cabeza del pozo se pintará y reportará los datos y el nombre del pozo.

1.3.11.4 TUBERÍA, REJILLA, ETC

Toda la tubería y rejilla será de aleaciones de Acero (al cobre, carbón o inoxidable), para el pozo de producción deberán cumplir con los requerimientos de las especificaciones ASTM. Las especificaciones que dan los detalles de aceptación para tuberías y rejillas con relación a sus dimensiones están descritas en el punto 1.4.4.1.

1.3.11.5 TUBO PARA MEDICIONES DEL NIVEL DE AGUA

Los pozos de producción serán equipados con un tubo PVC de 1" de diámetro interno para las mediciones del nivel de agua.

Este tubo deberá instalarse dentro del revestimiento del pozo, será necesario realizar una perforación del revestimiento para que el tubo pueda salir a la superficie y este debe quedar a nivel de la cabeza del pozo (brocal).

Este tubo tendrá un alcance desde el fondo del pozo hasta la superficie, será ranurado hasta el borde superior de la rejilla. La abertura en la superficie deberá cerrarse con una cubierta removible.

1.3.11.6 ALINEACIÓN Y VERTICALIDAD

El pozo de producción será construido con verticalidad y debidamente alineado.

Para demostrar que este trabajo se hizo cumpliendo debidamente con estos requerimientos, la Empresa deberá suministrar toda mano de obra, herramienta y equipo, y efectuar todas las pruebas descritas.

El alineamiento se probará de acuerdo a las normas AWWA A- 100 en su última versión Sección 1-6, bajando por el pozo un dispositivo de por lo menos 12 pies de longitud con cinco (5) anillos, cada anillo de una altura de 10 centímetros, todos distribuidos equitativamente en el dispositivo. Los anillos deberán ser perfectamente cilíndricos y sin filos o esquinas que puedan provocar su atascamiento. Su peso es de 50 Kilos aproximadamente. La parte central del dispositivo tendrá que ser suficientemente rígido, para mantener alineados los ejes de los anillos.

En caso de usar una simulación de tubería deberá ser una sección de tubería de 40 pies de largo o similar (que simule una tubería) del mismo tamaño. El diámetro exterior de la plomada será de ½" menos que el diámetro del revestimiento que está examinando.

En caso que la plomada o dispositivo no se muevan libremente a lo largo del encofrado el alineamiento del pozo tendrá que corregirse por parte de la Empresa, por su propia cuenta. En caso que la

Empresa no haga estas correcciones, la ANDA debe negarse a aceptar el pozo.

En la parte superior del pozo se colocara un bastidor o marco para registrar las mediciones con las direcciones Norte, Sur, Este u Oeste.

El cable de bajada de la sonda debe estar en buen estado sin dobleces.

La polea superior debe ser colocada a una distancia del marco o bastidor que facilite el cálculo de las desviaciones por segmentos semejantes.

La desviación de la verticalidad no debe exceder los límites descritos en la sección 1-6.3 de la norma AWWA.

1.3.11.7 ANÁLISIS DE TAMIZ

Mediante perforaciones a través de estratos con sedimentos de arena, grava, la Empresa deberá efectuar un análisis de tamiz con su propio equipo.

Los resultados deben reportarse en un formato especial para permitir tomar futuras decisiones acerca del tamaño de las ranuras en la sección de rejillas y al tamaño y distribución de los filtros de grava.

El equipo para el tamizado y evaluación del análisis del tamaño de los granos está sujeto a la aprobación del Especialista.

1.3.11.8 INSTALACIÓN DEL FILTRO DE GRAVA O ARENA, SELLO DE ARCILLA Y RELLENO

El espacio anular entre la pared del pozo perforado y la superficie exterior de la rejilla será relleno con un filtro de grava o arena graduada según indicaciones del Especialista desde la base del pozo perforado, hasta un nivel no menor de 6 metros arriba del nivel estático del agua. Sobre la parte superior de éste filtro debe colocarse un sello de arcilla no menor que 3 metros de longitud, para evitar la contaminación de la sección de la rejilla. Arriba del sello de arcilla deberá colocarse material de relleno hasta 6 metros por debajo de la superficie.

Un relleno de cemento de 6 metros de longitud deberá sellar la sección superior del espacio anular arriba mencionado desde la superficie hasta el fondo del material de relleno.

El método de instalación para el filtro de grava o arena está sujeto a la aprobación del Especialista.

Posteriormente la tubería de protección deberá instalarse en el espacio anular y unirse a la superficie con un relleno de cemento.

1.3.12 LIMPIEZA

1.3.12.1 LIMPIEZA GENERAL

Una vez concluida la construcción del pozo, este debe limpiarse inmediatamente de la siguiente manera:

a) La profundidad total del pozo y el nivel del agua estática deben medirse.

El pozo se limpiará usando un sistema de bombeo con aire comprimido y/o pistoneo. La limpieza deberá ser ejecutada en tres etapas, comenzando con el retiro de aproximadamente la mitad del rendimiento o capacidad prevista. Tan pronto como el

agua bombeada esté libre de arena, la descarga deberá incrementarse hasta completar el rendimiento previsto y deberá continuar hasta que se retire aproximadamente el 150% de la capacidad prevista.

El pozo debe considerarse libre de arena en el caso que el contenido de arena no exceda 2 ppm/peso en cada uno de los pasos. Cada uno de los pasos de la explotación deberá durar por lo menos una hora.

- b) Para evacuar residuos de fluidos con Bentonita desde los estratos productivos del subsuelo, deben usarse polifosfatos u otro dispersante de lodo con propiedades biodegradables, que no sea contaminante ni tóxico para la humanidad.

La explotación deberá ser debidamente registrada y los registros deben estar disponibles para la ANDA. Estos registros formarán parte del "Expediente del Pozo".

El proceso de limpieza podrá ser efectuado por pistones y por inyección de aire comprimido (método "Airliff"). El equipo que se utilice para este propósito deberá ser capaz de descargar hasta un 10% de la capacidad requerida del pozo o mayor según las necesidades.

1.3.12.2 EXPLOTACIÓN LIMPIEZA FINAL

El propósito de la explotación/limpieza final es remover cualquier residuo desde las estructuras de producción para demostrar que tan efectiva ha sido la limpieza inicial, y para determinar la capacidad o rendimiento máximo de los pozos para fines de prueba. Para esta función, la Empresa usará una bomba especificada para propósitos de prueba, la cual debe ser aprobada por el Especialista.

La explotación final consistirá, por ejemplo, de una primera descarga el pozo durante 30 minutos a la más alta capacidad posible. La descarga será escalonada tanto hacia arriba como abajo tan rápido como sea posible, y se detendrán cada dos o tres ciclos. Este proceso continuará hasta dos horas y será continuado por un período posterior de 30 minutos de máxima descarga.

Luego de la instrucción de parar la explotación final, la Empresa deberá cesar la descarga del pozo y observar un período de recuperación máxima de 12 horas, o como lo ordene el Especialista. Sin embargo, el programa exacto e intervalos de tiempo de la explotación final, será determinado en el sitio de las perforaciones por el Especialista.

1.3.12.3 MEDICIÓN DURANTE LA EXPLOTACIÓN

Las siguientes mediciones deberán tomarse:

- a) Grados de descarga, niveles de agua y contenido de arena (ppm/peso) durante el bombeo en intervalos de 15 minutos.
- b) Niveles de agua estática inmediatamente después de cada paso del procedimiento de explotación.
- c) Duración total de las explotaciones inicial y final.
- d) Mediciones del nivel de agua en el período comprendido entre la conclusión de la explotación y el comienzo de la prueba de

bombeo los intervalos que especifique el Especialista hasta que el nivel de agua estática sea alcanzado.

- e) El valor PH, la Temperatura y la Conductividad Eléctrica del agua producida.

1.3.13 PRUEBA DE BOMBEO Y RECUPERACIÓN

La Empresa proveerá, instalará y mantendrá un equipo de bombeo con capacidad para extraer los caudales máximo explotables del pozo, el cual deberá ser capaz de mantenerse trabajando por lo menos 3 días sin paros por mantenimiento o reparaciones.

Este equipo también debe tener capacidad para ajustar la descarga a valores mínimos, mediante válvulas o control de velocidades y deben ser aprobadas por el Especialista.

Los programas de prueba son variables y dependen de los resultados de los pozos durante la explotación final. El programa definitivo será dado por el Especialista en el sitio.

1.3.13.1 PROGRAMA ESTÁNDAR PARA LA PRUEBA DE BOMBEO DE POZO

La secuencia de la prueba estándar deberá comenzar al concluir la explotación. El período de recuperación especificado será permitido después de la explotación final.

La prueba de bombeo deberá comenzar con una prueba de bombeo escalonada (en etapas) durante la cual el pozo deberá ser descargado por tres periodos iguales, totalizando 3 horas. La descarga será incrementada en cada paso al doble de la anterior.

Un período posterior de mediciones de recuperación durante 3 horas máximo deberá comenzar al concluir la prueba de bombeo escalonada.

La prueba de descarga constante será iniciada al registrarse la recuperación total del nivel freático después de la prueba de bombeo en etapas (escalonado). Durante esta prueba el pozo será bombeado a un caudal escogido por el Especialista para un período no menor de 48 horas sin interrupción ni variaciones mayores al 5% de la tasa requerida por el Especialista. La duración máxima de la prueba a caudal constante será de 72 horas.

Un período final de recuperación de 3 horas o su total recuperación antes de este tiempo para pozos bombeados deberá seguir a la conclusión de la prueba de descarga constante, durante ese período la Empresa no deberá retirar el equipo de prueba del pozo o en cualquier forma afectar los niveles de agua del pozo. Al expirar el período final de recuperación, el equipo podrá ser retirado del pozo. Períodos de recuperación mayor podrán ser indicados por el Especialista.

Los servicios de observadores e instrumentos de medición, etc., están bajo la responsabilidad de la Empresa y sujeto a la aprobación del Especialista.

1.3.13.2 MUESTRA DEL AGUA

La Empresa deberá tomar una muestra de agua descargada en cada pozo, después de 40 Horas continuas de bombeo y enviarla a

un laboratorio certificado para que le efectúen el análisis físico-químico, metales pesados, agroquímicos y bacteriológico en cumplimiento a la Norma Salvadoreña Obligatoria de Agua Potable vigente. Los parámetros a analizar según la NSO son:

NUMERO	PARÁMETRO
1	Bacterias coliformes totales
2	Bacterias coliformes fecales
3	Escherichia coli
4	Bacterias heterótrofa y aerobias mesofilas
5	Color verdadero
6	Olor
7	Temperatura
8	Turbidez
9	PH
10	Sólidos Totales Disueltos
11	Sulfatos
12	Aluminio
13	Cloro Residual
14	Dureza total
15	Zinc
16	Nitratos
17	Nitritos
18	Boro
19	Hierro
20	Manganeso
21	Flúor
22	Bario
23	Arsénico
24	Cadmio
25	Cianuros
26	Cromo
27	Mercurio
28	Níquel
29	Plomo
30	Antimonio
31	Selenio
32	Plaguicidas Organoclorados
33	Plaguicidas Organofosforados
34	Plaguicidas Carbamatos
35	Sub-productos de la desinfección (THM)

Además se deben analizar los siguientes parámetros de proceso:

NUMERO	PARÁMETRO
1	Índice de Langelier
2	Dióxido de Carbono
3	Magnesio
4	Alcalinidad
5	Dureza carbonatica
6	Dureza no carbonatica

Los resultados deberán registrarse y enviarse al Especialista con sus respectivos reportes y recomendaciones, de acuerdo a la calidad del agua.

El método, tipo de recipientes, volumen de muestra para cada parámetro serán determinados por la Norma Salvadoreña Obligatoria. La conductividad eléctrica, temperatura y el valor de pH de cada muestra deberán ser medidos al momento de efectuar el muestreo. ANDA podrá hacer un análisis independiente, a través de sus propios laboratorios o contratando los servicios, para compararlos con los que presente la Empresa.

1.3.13.3 MEDICIONES DURANTE LA PRUEBA DE BOMBEO

El nivel de agua de cada pozo (el perforado, el antiguo o el de monitoreo) deberán medirse inmediatamente después que el pozo

haya sido construido en intervalos irregulares, a través del tiempo. Durante la prueba del bombeo, el nivel de agua, tasas de descarga y contenido de arena en ppm/peso, deberá medirse y registrarse con la siguiente frecuencia:

Tiempo desde que Comenzó el Bombeo (Minutos)			Intervalos de tiempo entre observaciones (minutos)
0	-	10	cada 1
10	-	20	cada 2
20	-	60	cada 5
60	-	120	cada 10
120	-	240	cada 20
240	-	600	cada 30
600	y	más	cada 60

Los niveles de agua deberán presentarse gráficamente. También debe registrarse la duración total de la prueba de bombeo.

1.3.13.4 MEDICIONES DURANTE LA RECUPERACIÓN

Inmediatamente después de concluir la prueba de descarga constante, se hará una prueba de recuperación para tomar mediciones de los niveles crecientes de agua en los pozos durante los siguientes intervalos:

Tiempo desde que Comenzó el Bombeo (Minutos)			Intervalos de tiempo entre observaciones (minutos)
0	-	10	cada 1
10	-	30	cada 2
30	-	60	cada 5
60	-	180	cada 10
180	y	más	cada 30

1.3.13.5 INDICADOR DE CONTACTO ELÉCTRICO Y CRONOMETRO

Todos los niveles de agua en los pozos perforados deberán medirse usando un indicador eléctrico aprobado, de longitud de cinta con graduación en metros y centímetros (pies y pulgadas), apropiada a la profundidad del pozo perforado. Dos indicadores de contactos eléctricos aprobados, ambos en buenas condiciones, deberán mantenerse en el sitio durante la prueba. Por lo menos dos cronómetros, en buenas condiciones, deberán estar también disponibles en el sitio durante la prueba. La longitud de la Sonda de Medición de Niveles debe ser igual o mayor a la profundidad total del pozo.

1.3.13.6 BOMBA Y EQUIPO AUXILIAR

La bomba deberá tener un diámetro exterior de suficiente tamaño para facilitar su instalación dentro del revestimiento.

El tubo que va desde la bomba hasta la caja de medición tiene que equiparse con válvulas de compuerta para ajustar la descarga, y con una derivación de agua para tomar muestras durante la prueba de bombeo.

La unidad de bombeo deberá completarse con un motor estacionario de combustión DIESEL u otro combustible de amplia potencia, con sus controles y en buenas condiciones, apto para operar sin interrupciones durante la prueba de bombeo continua.

1.3.13.7 MEDICIONES DE DESCARGA

Se utilizará el método del Orificio y Piezómetro o en su defecto se usará sistema volumétrico (solamente en caso en que no pueda

utilizarse el primer método). Pueden emplearse otros métodos, como el sonido, láser, etc. el cual deberá ser aprobado por el Especialista.

1.3.13.8 DEPOSITO DE AGUA

La Empresa se responsabilizará por todos los trabajos necesarios para conducir, mediante tubería, los productos de la prueba de bombeo a una distancia mínima de 50 metros desde cada pozo perforado, y después canalizarlos a un lugar en donde el agua depositada no pueda influenciar el pozo bombeado o causar algún daño al terreno y no crear perjuicio o incomodidad para el propietario del solar o propietarios aguas abajo.

1.3.13.9 INTERRUPCIONES DURANTE LA PRUEBA DE BOMBEO

En el caso de interrumpir cualquier etapa durante las operaciones de la prueba de bombeo, la Empresa deberá repetir toda la prueba después de un período de recuperación, en el cual ya se hubiera alcanzado por lo menos el 90% del nivel inicial de bombeo, cargando con el costo de cualquier prueba que sea interrumpida.

1.3.14 DESINFECCIÓN

El pozo perforado será desinfectado mediante la introducción en el mismo de una solución de cloro, en tal forma que el agua en el pozo tenga una concentración de cloro de 200 mg/litro. La solución de cloro deberá mantenerse en el pozo por un lapso no menor de 48 horas, después será agitado para asegurar la adecuada mezcla.

1.3.15 CONCLUSIÓN DEL POZO

Al concluir todas las operaciones de perforación y prueba, un tapón metálico debe soldarse encima del orificio del tubo de protección, para que el pozo quede herméticamente sellado.

1.4 REGISTROS DE OBRA

1.4.1 DIARIOS (BITÁCORA)

Diarios y apuntes tendrán que ser llevados en el lugar de cada perforación en original y dos (2) copias, que deben contener las siguientes informaciones:

- a) Actividades diarias a partir del inicio de la obra
- b) Fecha y hora de la jornada
- c) Interrupción y averías
- d) Cambio de ubicación
- e) Proceso de perforación
- f) Consumo de material
- g) Nivel(es) de agua al principio y al final de cada jornada de trabajo
- h) Implementos en uso
- i) Informaciones sobre las líneas de perforación, brocas, diarios de pozos perforados en cuanto a la petrografía y diario que indica la velocidad de penetración
- j) Corte transversal de pozos perforados acabados, con todos los detalles con respecto a la tubería/tamices, empaquetadura de grava, selladura, cimentación, posición de la bomba
- k) Registro sobre prueba de verticalidad y alineamiento
- l) Informe sobre pruebas de bombeo y pruebas de recuperación
- m) Calidad del agua

- n) Todos los especiales e informaciones solicitados
 - o) Obras acabadas, pozos, etc.
 - p) Fin de perforación, ademado, desarrollo y prueba de bombeo
- El libro diario (bitácora) debe contener todas las informaciones al respecto, pero no está limitado a un diagrama de tiempo/profundidad. Toda clase de observaciones que se refieren a la condición física de la roca, i.e. quebrada, descompuesta, blanda o dura y las características hidrogeológicas prevalecientes del fondo, se tendrá que anotar precisamente.

Durante las interrupciones del sondeo causadas por derrumbes, peso, etc., el nivel de agua debe ser observado y apuntado en los diarios de sondeo.

Los diarios han de ser añadidos a los informes quincenales.

La ANDA debe tener libre acceso a todos los datos e informaciones, así como el derecho de presenciar todas las actividades en cualquier momento.

La Empresa tendrá que suministrar los informes encuadernados a la ANDA a más tardar 15 días después de finalizado. Todos los informes han de ser entregados en 2 ejemplares originales impresos y digital. Firmados y sellados por la Empresa y por el Especialista.

1.4.2 CARACTERÍSTICAS DE POZOS

La Empresa tendrá que establecer y entregar para cada pozo perforado que se produce, una "característica de pozo" separada, en dos ejemplares originales impresos y digital. Basándose en estos datos la Empresa debe, además, dibujar un plano de ASÍ CONSTRUIDO de cada pozo con todas las informaciones correspondientes.

Esta característica tiene que comprender por lo menos:

- a) No. Del pozo
- b) Localización exacta con coordenadas geodésicas y elevación referidos a mojones entregados por el Especialista y a una distancia no mayor de 1000 m
- c) Descripción del pozo
- d) Fotos del pozo
- e) Fecha de referencia
- f) Planos (corte transversal)
- g) Diario de perforación
- h) Diarios geológicos.
- i) Registros geofísicos del pozo.
- j) Informes sobre el desarrollo
- k) Resultados de las pruebas de bombeo y sus recomendaciones
- l) Resultados de los análisis físico, químicos, metales pesados, agroquímicos y bacteriológicos certificados por un laboratorio de referencia.
- m) Todos los análisis hechos
- n) Pruebas de verticalidad

1.4.3 FORMATOS

La Empresa y el Especialista seguirán los formatos adecuados para este tipo de informes y tendrán como mínimo, lo establecido por ANDA en

los Requisitos Mínimos de los Informes de Los Pozos y utilizaran formatos especiales para:

- a) Reporte diario
- b) Resultados de pruebas
- c) Datos sobre pruebas de bombeo y recuperación
- d) Elaboración de planos de pozos
- e) Distribución del tamaño del grano por análisis del tamiz
- f) Reportes por pozo

1.4.4 MATERIALES PARA POZOS PERFORADOS

Además de los materiales anteriormente mencionados, los siguientes materiales deben agregarse:

1.4.4.1 TUBERÍA Y REJILLAS

Tubería de Revestimiento (Casing)

Tubería ciega certificada por el fabricante, en ACERO AL CARBON O ACERO AL COBRE O ACERO INOXIDABLE esté bajo norma ASTM A-139, Espesor de pared, debe ser como mínimo 0.25" diámetro y longitud son serán determinadas por el supervisor contratado.

Conexión: La unión se efectuara por soldaduras eléctricas, cada tubo estará provisto de bisel o collar de conexión (del mismo acero del tubo) de 5 plg de largo con tres ventanillas de inspección.

En cuanto al uso de PVC se recomiendan materiales que cumplan con norma ASTM con junta roscada o cementada, el PVC debe cumplir con 250 PSI, este material se utilizará en pozos no mayor a 330 pies (100 metros), en profundidades superiores no serán aceptados.

Conexión: La unión se efectuara por pegamento para PVC y reforzados con pernos y remaches metálicos.

Rejilla

Serán fabricadas para cada caso de ACERO AL COBRE O ACERO AL CARBON O ACERO INOXIDABLE, esté bajo norma ASTM A-139, bajo las normas señaladas en la tubería de revestimiento. Las ranuras serán tipo persiana (Louver) o rejilla continua o rejilla tipo puente, las dimensiones de ranura, apertura y área abierta serán propuestas por el Especialista contratado por la Empresa.

La conexión o junta entre tubos y rejillas será bisel o collar de soldar (valona) con 3 agujeros de inspección.

La soldadura de las juntas, serán con electrodos adecuados al material de base de acuerdo a las normas de la AWS y/o a las señaladas en la conexión de la tubería.

En cuanto al uso de PVC se recomiendan materiales que cumplan con norma ASTM con junta roscada o cementada, el PVC debe cumplir con 250 PSI, este material se utilizará en pozos no mayor a 330 pies (100 metros), en profundidades superiores no serán aceptados. Las rejillas a utilizar serán elaboradas artesanalmente o de fábrica.

Conexión: La unión se efectuará por pegamento para PVC y reforzados con pernos y remaches metálicos.

1.4.4.2 SELLO DE FONDO

El extremo inferior de la tubería/rejilla deberá ser cerrado con un tapón de concreto de diámetro igual al ademe y 50 cm de longitud.

1.4.4.3 MATERIALES PARA EL FILTRO O EMPAQUETADURA DE GRAVA
Todo el material para el filtro de grava deberá estar libre de sustancias orgánicas y estará constituido por partículas redondeadas. Bajo ninguna circunstancia, piedra o roca triturada o partículas angulosas, deberá usarse.

El material para el filtro de grava podrá estar compuesto de cuarzo, basalto u otro material resistente a la acción de las aguas subterráneas. Deberá ser lavado previamente al colocarla dentro del pozo perforado. Se recomienda que la Empresa tenga en el sitio graduaciones de grava con diámetros distintos.

El rango de los diámetros del filtro de grava, será el que técnicamente defina el Especialista, de acuerdo al tipo de rejilla a colocar y al tipo de formación geológica donde se coloque la rejilla.

1.4.4.4 MATERIALES PARA EL SELLO DE ARCILLA

El material para el sello de arcilla deberá ser de la más alta calidad, ya que cualquier material inadecuado para sellar podría ser permeable y presentar baja resistencia a la contaminación de la superficie del agua, esto significa que la permeabilidad deberá ser menor a 0.00432 mm/d.

1.4.4.5 MATERIAL DE RELLENO

Por lo general, en el espacio circular entre el sello de arcilla y la cimentación, se utiliza material de relleno. El material debe mantenerse de tal forma que se evite cualquier contaminación nociva.

La participación del agua para cemento a usarse como relleno es de 24 litros por saco de 50 Kg de cemento; deberá tomarse en consideración el contenido de agua de la arena.

Mezclas delgadas no deben usarse por su constante encogimiento o contracciones con el contenido de agua.

El agua para el relleno debe estar libre de aceite o de otro material orgánico. El contenido total de sólidos disueltos debe ser menor a 2,000 partes por millón. La arena puede agregarse para el relleno a razón de 2 partes de arena por una parte de cemento, el 50% de la arena debe ser más fina que 0.6 mm.

1.4.4.6 INFORME FINAL

La Empresa presentará a la finalización de las obras, un informe final por pozo perforado; el cual contendrá información de las características del pozo e información relevante recopilada en los registros diarios de obra; el informe final del pozo tendrá como contenido sin limitarse a esto lo siguiente: objetivos; Ubicación exacta; Antecedentes (Cronograma de actividades, Equipo utilizado, Características físicas); Diseño de Revestimiento; Desarrollo; Prueba de capacidad (Prueba de Capacidad, Aforo de Etapas Sucesivas); Parámetros Hidrogeológicos, incluyendo calidad del agua; Conclusiones y Recomendaciones. Se anexara, además a este: Registros geofísicos; Columna Litológica; Prueba de

verticalidad; Datos de Campo tales como aforos (Caudal constante y etapas sucesivas con sus respectivas curvas); Predicción de Abatimientos Futuros con sus cálculos y gráficos; Análisis Físico – Químico, metales pesados, agroquímicos y bacteriológicos del Agua.

2. Instruir al Director Técnico, que divulgue e implemente la normativa aprobada en el presente acuerdo.
 3. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno que notifique la referida normativa al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO) y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).
-

6.3) Gerencia de Recursos Humanos.

6.3.1) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para sustituir un miembro de la Comisión que está actualizando el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 27 de junio de 2013, se nombró a los integrantes de la Comisión para actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, la cual quedo integrada por las siguientes personas:
 - a) Ing. José Saúl Vásquez Ortega - Director Técnico, o a quien él designe;
 - b) Licda. Ana Gloria Munguía - Gerente Unidad Financiera Institucional, o a quien ella designe;
 - c) Lic. William Eliseo Zúniga - Gerente Unidad Jurídica, o a quien él designe;
 - d) Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero – Gerente de Recursos Humanos, o a quien él designe;
 - e) Ing. Mario Alfonso Martínez Valladares– Subgerente Unidad de Planificación y Desarrollo, o a quien él designe.
- II. Que a partir del 02 de junio de 2014, el Ing. Mario Alfonso Martínez Valladares, miembro de la referida Comisión, funge como Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento fondos BID/AECID, habiéndose nombrado como Subgerente de la Unidad de Planificación y Desarrollo al Ing. José Manuel Linares Mancía.
- III. Que en vista del referido cambio es necesario sustituir al Ing. Mario Alfonso Martínez Valladares por el Ing. José Manuel Linares Mancía, como integrante de la Comisión para actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar la sustitución del Ing. Mario Alfonso Martínez Valladares como miembro de la Comisión nombrada por esta Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2013, para

actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por el Ing. José Manuel Linares Mancía, Subgerente Unidad de Planificación y Desarrollo.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

6.3.2) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de gastos de viaje y gastos terminales del Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución ha sido invitado por el Parlamento Euro latinoamericano (EUROLAT), para que participe en el "I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía" el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España, del 3 al 6 de julio de 2014.
- II. Que con el fin de dar cumplimiento al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos 14, 15, 16 en su inciso No. 2 y 19 así como al Instructivo No. 5,060 denominado "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos" Capítulo IV, numeral 2, inciso b), el Gerente de Recursos Humanos, solicita se autorice gastos de viaje y gastos terminales a favor del Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de gastos de viaje y gastos terminales, según el detalle siguiente:

Nombre	Gastos Terminales	Gastos de Viaje		TOTAL
		Una cuota y media	de viáticos: una cuota para la ida y media cuota para el regreso	
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	\$ 45.00	Ida	\$337.50	\$ 720.00
		Regreso	\$337.50	
TOTALES	\$ 45.00	\$ 675.00		\$ 720.00

Al Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Institución, en vista que participará en el "I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía" el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España, del 3 al 6 de julio de 2014.

2. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
3. Autorizar a la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor del Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, la cantidad autorizada en el numeral uno del presente acuerdo, en los conceptos allí indicados, cantidad que deberá ser cargada a la asignación presupuestaria de Presidencia.

6.4) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de transferencia de fondos para reforzar el presupuesto de la Unidad de Investigación e Hidrogeología.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad Financiera Institucional, ha recibido solicitud de la Unidad de Investigación e Hidrogeología, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección Técnica, ya que existe la necesidad de contar con disponibilidad

presupuestaria para la compra de tuberías de PVC para el revestimiento de pozos y brocas tricónicas para la perforación de pozos en el año 2014, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$235,055.82).

- II. Que la referida solicitud se basa en la necesidad de perforar pozos en este año, la cual es establecida por la Dirección Técnica, Gerencias Regionales y Convenios que pueda firmar la Presidencia con Comunidades y/o Alcaldías, para lo que se requiere disponer en forma inmediata de los fondos necesarios para iniciar los procesos de licitación correspondientes, estimándose que con el monto solicitado se podrían perforar y revestir 5 pozos con profundidades de hasta 150 metros, con personal de ANDA.
- III. Que para financiar el refuerzo presupuestario solicitado, la Gerencia Financiera ha revisado la ejecución del presupuesto vigente comparándolo con lo ejecutado el ejercicio anterior, determinando que es factible realizar disminución del presupuesto del Centro de Costos 212, asignado al Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, para incrementar el presupuesto del Centro de Costos 202, asignado a la Unidad de Investigación e Hidrogeología, conforme a detalle siguiente:

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Centro de Costos	Específico de Gasto	Propuesta de Disminución	Propuesta de Aumento
04-02	212-Depto. Operaciones Región Metropolitana	54201 Energía Eléctrica	\$ 208,014.00	
		54901 Crédito Fiscal	\$ 27,041.82	
05-01	202- Investigación e Hidrogeología	54107 Productos Químicos		\$ 97,014.00
		54901 Crédito Fiscal		\$ 12,611.82
		61108 Herramientas y Repuestos Principales		\$ 111,000.00
		61901 Crédito Fiscal		\$ 14,430.00
		TOTALES	\$235,055.82	\$235,055.82

- IV. Que en el caso que la dependencia afectada con la disminución en su presupuesto, en este caso la Región Metropolitana, requiera reforzar su asignación por el monto que se le estaría disminuyendo, nuevamente se efectuaría un análisis de la ejecución presupuestaria a nivel institucional para solventar necesidades en caso que se presentara; no obstante existe un comportamiento actual del específico de gasto que se estaría disminuyendo, comparándolo con la ejecución que tuvo el año pasado, observando que aun considerando un incremento de gasto para este año, todavía le quedaría un saldo remanente al final del ejercicio, por lo que se prevé que no tendrá insuficiencia presupuestaria en dicho específico.
- V. Que la base legal para el registro de las transferencias presupuestarias antes detalladas, la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria entre Líneas de Trabajo, conforme detalle siguiente: disminuir la asignación de la Unidad Presupuestaria 04, Línea de Trabajo 02, Centro de Costos 212, perteneciente al Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, en los específicos de gasto 54201 y 54901, por la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y

CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 235,055.82); para incrementar el presupuesto de la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 01, Centro de Costos 202, perteneciente a la Unidad de Investigación e Hidrogeología, en los específicos de gasto 54107, 54901, 61108 y 61901, por un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US \$ 235,055.82).

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

6.5) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 23 de junio de 2014, por medio de la cual el Señor Miguel Ángel Chávez Granados, ofrece un inmueble de su propiedad, ubicado en Cantón Joya de Ventura, Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel, por el valor de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a pronunciarse sobre la propuesta presentada por el señor Chávez Granados, requiere conocer dictamen técnico y legal para establecer si lo solicitado es conveniente para los intereses de la Institución, por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad Jurídica, para que realice un estudio registral del inmueble, ubicado en Cantón Joya de Ventura, Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel propiedad del Señor Miguel Ángel Chávez Granados.
3. Instruir a la Gerencia de la Región Oriental para que prepare dictamen técnico del Tanque de 350 mt³, con el objeto de establecer si procede o no lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO